

Anuario Internacional CIDOB 1999 edición 2000

Claves para interpretar la Política Exterior Española y las Relaciones Internacionales en 1999

Cronología de la Política Exterior y de Seguridad Común de la
Unión Europea.

Cronología de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

ENERO

06.01.99

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE y los estados asociados se felicitan por el inicio de conversaciones de paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). A través de su presencia en las conversaciones, los jefes de misión de los estados miembros de la UE y de los estados asociados, invitados por el Gobierno colombiano, subrayan la importancia que conceden a este evento y expresan su deseo de que dichas conversaciones impulsen el proceso de pacificación de Colombia. Esto significa que todos los rehenes, incluidos los extranjeros, sean rápidamente liberados. La UE y los estados asociados aprovechan esta ocasión para reafirmar su apoyo político a los esfuerzos del Gobierno colombiano en el proceso que está a punto de iniciarse, y ven con satisfacción que las FARC hayan aceptado participar en estas conversaciones.

12.01.99

Sierra Leona / Declaración de la Presidencia

La UE condena enérgicamente la última tentativa de derrocar al Gobierno democráticamente elegido de Sierra Leona y afirma su pleno apoyo al presidente Kabbah y a su Gobierno. La UE reconoce el papel jugado por la Fuerza de Interposición y de Control de CEDEAO (ECOMOG), por el representante especial del secretario general de la ONU y por la misión de observación de la ONU en Sierra Leona (UNOMSIL). La UE continuará su apoyo a ECOMOG en sus esfuerzos por restablecer la paz y la seguridad y suministrará la ayuda humanitaria apropiada. La UE condena enérgicamente a quienes han apoyado a los rebeldes y muestra su preocupación por las informaciones sobre suministros de armas y de tropas desde Liberia, por lo que invita a todos los estados a cumplir estrictamente los embargos de armas en vigor. La UE seguirá apoyando los esfuerzos diplomáticos para restablecer la paz y la seguridad en el país y anima a todas las partes a proteger a los civiles. Asimismo, la UE saluda las ofertas de diálogo y mediación de los estados de la región, y suscribe el enfoque definido en la reunión del comité de los seis de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), celebrada en Abidján el 28 de diciembre de 1998.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), se unen a esta declaración.

14.01.99

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE pide al Gobierno sudanés y al resto de implicadas partes en el conflicto armado que sufre el sur de Sudán, que extiendan al conjunto del país, y sin límite de tiempo, el actual alto el fuego que finaliza el 15 de enero, con el fin de suministrar ayuda humanitaria a la población.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

15.01.99

Eritrea y Etiopía / Declaración de la Presidencia

La UE reafirma su apoyo a la propuesta de acuerdo-marco formulada por la delegación de alto nivel de la Organización para la Unidad Africana (OUA), aprobada el 17 de diciembre de 1998. Asimismo, apoya sin reservas a esta organización en su mediación en el conflicto entre Eritrea y Etiopía, y está dispuesta a continuar su ayuda. La UE pide a las partes en conflicto que cooperen con la OUA y trabajen para llegar a una solución pacífica negociada del conflicto. También expresa su preocupación por el flujo ininterrumpido de armamento en la región, y hace un nuevo llamamiento a las partes para que se abstengan de toda acción militar y adopten políticas que restablezcan la confianza entre los gobiernos y las poblaciones de Eritrea y Etiopía, y en especial medidas que mejoren la situación humanitaria.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

18.01.99

Bienes de doble uso / Decisión 1999/54/PESC

El Consejo modifica la lista de bienes de doble uso para los cuales los estados miembros pueden exigir autorizaciones individuales para los envíos de un Estado miembro a otro, con el fin de tener en cuenta las modificaciones aportadas

recientemente en las rúbricas correspondientes a ciertos bienes, así como la decisión de Francia de no someter al grafito a controles en las transferencias intracomunitarias.

21.01.99

Kazajstán / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por las condiciones en que se han celebrado las elecciones presidenciales del 10 de enero. La UE considera que los comicios no han sido conformes a las normas de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), pues la fecha ha sido avanzada en último momento, dejando a los candidatos poco tiempo para organizar su campaña. Asimismo, un decreto electoral contrario a la constitución de Kazajstán ha sido utilizado para descartar a candidatos condenados por infracciones menores y definidas de manera arbitraria. No todos los candidatos han tenido acceso a los medios en igualdad. La UE lamenta el retroceso que suponen estas elecciones en el proceso de democratización y establecimiento de un Estado de derecho en Kazajstán, y pide al Gobierno que cumpla los compromisos acordados en el marco de la OSCE y del acuerdo de partenariado y cooperación con la UE. La UE toma nota del anuncio de medidas por parte del presidente kazajo en favor del proceso de democratización, y desea que durante este año se celebren elecciones locales y legislativas libres. La UE reafirma su disposición a ayudar a Kazajstán a crear instituciones democráticas y un Estado de derecho.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

22.01.99

Rumanía / Declaración de la Presidencia

La UE reafirma su apoyo a Rumanía en el difícil proceso de transformación que afronta, reconociendo que éste supone la adopción de medidas dolorosas para el pueblo rumano. La voluntad de que Rumanía se adhiera a la UE permanece intacta. Las reformas económicas en particular, y especialmente las medidas propuestas por las instituciones internacionales, revisten una importancia capital para permitir a Rumanía progresar por la vía que debe llevarle a la adhesión a la UE. La UE se felicita por el compromiso de Rumanía de llevar a cabo de forma integral y coherente su programa de reformas. Este esfuerzo será apoyado mediante un aumento sustancial de los fondos concedidos para las reformas económicas en el marco del programa PHARE (Polonia y Hungría: Acción para la recuperación Económica).

2001.01.99

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE, ante la misión ministerial que debe llevar a cabo la copresidencia del comité "Sudán" del Foro del partenariado de la Agencia Intergubernamental para el

Desarrollo (IGAD), reitera la necesidad de prolongar el alto el fuego y hace un llamamiento para que se amplíe el campo de aplicación geográfica. La UE es consciente de que debe continuar el suministro de la ayuda humanitaria a la población del sur del Sudán, y pide al Gobierno y al Movimiento de Liberación de Sudán (MLPS) y al Ejército Popular de Liberación Sudanes (EPLS) que sigan dando su apoyo a las operaciones internacionales de ayuda de emergencia. La prolongación del alto el fuego en vigor permitirá a la comunidad internacional continuar el suministro de ayuda en el sur del país. La UE veía en ello un signo importante de la voluntad de las partes de contribuir efectivamente a los esfuerzos del IGAD para establecer un plazo para la negociación. La UE reitera su apoyo a la misión ministerial del IGAD que se iniciará el 23 de enero y que tendrá por objetivos principales discutir con las partes los medios de consolidar y, si es posible, extender el alto el fuego actual, así como acelerar las negociaciones de paz.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre, Liechtenstein y Noruega se unen a esta declaración.

25.01.99

Afganistán / Posición común 1999/73/PESC

El Consejo abroga la posición común 98/108/PESC y define los nuevos objetivos de la UE con respecto a Afganistán. La UE afirma su voluntad de favorecer la instauración de una paz duradera en el país, y de alentar el diálogo entre las partes, apoyando la acción del enviado especial del secretario general de la ONU y reforzando la acción de la misión especial de la ONU en Afganistán (UNSM). Además, busca de promover la estabilidad y el desarrollo del conjunto de la región mediante la instauración de la paz en Afganistán, solicitando un alto el fuego inmediato y la negociación de una solución pacífica bajo los auspicios de la ONU. La UE afirma su voluntad de fomentar el respeto del derecho internacional humanitario y de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los niños, pidiendo a las partes que reconozcan, protejan y promuevan los derechos y libertades fundamentales, así como que suministren ayuda humanitaria efectiva conforme a los principios humanitarios internacionales y en el marco de una evaluación imparcial de las necesidades. La UE tiene, asimismo, la voluntad de apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de desminado, así como reforzar la lucha contra las drogas ilegales y el terrorismo, exigiendo a las partes que se abstengan de financiar, entrenar o acoger organizaciones terroristas. La UE confirma el mantenimiento del embargo de armas, municiones y equipos militares a Afganistán previsto en su posición común del 17 de diciembre de 1996.

El 10 de febrero, los países asociados de Europa Central y Oriental, Chipre, así como Islandia y Liechtenstein, suscribirán los objetivos de esta posición común.

25.01.99

Seguridad nuclear / Decisión 1999/74/PESC

El Consejo acuerda la financiación con 200.000 euros de un sistema seguro de fax y teléfono para todos los miembros del Grupo de Suministradores Nucleares (NSG), no miembros de la Unión Europea, y compatible con el sistema de comunicación utilizado en la Comunidad, con el fin de mejorar la cooperación entre los miembros del NSG que forman parte la Unión y el resto de miembros. Con ello, se promoverá la transparencia en materia de control de las exportaciones relacionadas con el campo nuclear.

25.01.99

Yugoslavia / Decisión 1999/75/PESC

El Consejo prorroga hasta el 31 de enero del 2000 la acción común 98/375/PESC que finalizaba el 31 de enero de 1999, sobre la designación de un representante especial de la UE para Yugoslavia.

26.01.99

Haití / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta la crisis política y constitucional en Haití, y considera esencial el diálogo entre el presidente de la República y las fuerzas políticas para el desarrollo democrático del país. Sólo la celebración de elecciones en una atmósfera libre y transparente puede proporcionar una solución duradera de la crisis. La UE subraya que su compromiso con Haití, desde el fin de 1994, está esencialmente motivado por el restablecimiento de la democracia. La consolidación de la democracia en este país es responsabilidad del presidente, del Gobierno y del Parlamento en su calidad de representantes del pueblo haitiano. Al mismo tiempo, esta consolidación constituye el requisito fundamental de las relaciones entre la UE y Haití. La UE invita a todas las fuerzas concernientes a iniciar un diálogo político para alcanzar la formación del nuevo consejo electoral que se comprometerá a preparar las próximas elecciones lo más pronto posible. La UE subraya una vez más su disposición a aportar una asistencia a la preparación de estas elecciones, que deben ofrecer a los electores la mayor gama de opciones políticas y de candidatos y promover una plena participación.

28.01.99

Medio Ambiente / Resolución del Parlamento Europeo (PE)

El Parlamento Europeo invita a la Comisión a presentar una estrategia común que establezca una relación entre la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la política ambiental de la UE. Subraya que las fuerzas armadas tienen la capacidad de apoyar los esfuerzos del sector civil para hacer frente a los problemas ambientales a medida que los recursos militares son liberados, y soli-

cita que se ponga fin a las actividades que deterioran el medio ambiente y la salud. El Parlamento invita a los estados miembros a aplicar la legislación ambiental al conjunto de la actividad militar y, junto a la UE, someter las nuevas estrategias de armamento, a las normas internacionales, así como las incidencias ambientales de las actividades de las fuerzas armadas, tanto en caso de conflicto como en tiempo de paz.

FEBRERO

09.02.99

Filipinas / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta profundamente la ejecución del ciudadano filipino Leo Echegaray, con la que las autoridades filipinas rompen la moratoria sobre las ejecuciones capitales que este país respetaba desde hace más de 22 años. La UE lamenta que sus repetidas peticiones a las autoridades de este país no hayan sido escuchadas, y considera que la abolición de la pena de muerte contribuye al refuerzo de la dignidad humana y al desarrollo progresivo de los Derechos Humanos. La UE concede la mayor importancia al respeto del derecho a la vida proclamado en el artículo 3 de la declaración universal de los Derechos Humanos, y no reconoce la eficacia de la pena capital como instrumento de prevención del crimen. Se hace un llamamiento a las autoridades filipinas a retomar la moratoria.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

10.02.99

Cuerpos civiles de paz / Recomendación del PE

El Parlamento Europeo recomienda al Consejo estudiar la posibilidad de establecer un cuerpo civil europeo de paz, así como también los casos de aplicación posible y sus límites.

11.02.99

Estados Unidos / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su profundo pesar por la ejecución celebrada en el Estado de Oklahoma de un reo que tenía dieciséis años en la fecha en que cometió el crimen por el que fue condenado. Desde 1959, los Estados Unidos no habían ejecutado a ningún prisionero culpable de cometer un crimen a esa edad. La UE efectuó gestiones tanto al nivel de las autoridades federales como del Estado en cuestión, para impedir esta ejecución. El artículo 6 del pacto internacional sobre derechos civiles y políticos, al cual Estados Unidos está adherido, dispone expresamente que no se puede imponer una sentencia de muerte por crímenes cometidos a una edad inferior a los dieciocho años. La UE no ignora la reserva expresada

por los EEUU con respecto a este artículo, pero también considera que dicho artículo constituye el mínimo indispensable para la protección del derecho a la vida, y recuerda que, según la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la reserva formulada por este país es incompatible con el propósito y finalidades del convenio, por lo que debería retirarse.

Bulgaria, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia y Chipre, así como los países de la EFTA miembros del EEE, se unen a esta declaración.

11.02.99

Eritrea y Etiopía / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su consternación y decepción por la guerra abierta iniciada entre Eritrea y Etiopía, y condena el uso de la fuerza por las dos partes, exhortándolas a respetar la moratoria sobre los bombardeos aéreos que ambas han acordado. La UE manifiesta su apoyo a la resolución 1227 del Consejo de Seguridad de la ONU, y pide a todos los estados que cesen la venta de armamento y municiones a ambos países. La UE invita a las partes a poner fin a las hostilidades y a crear las condiciones que permitan una solución negociada del conflicto. La UE anima a los jefes de Estado de la Organización para la Unidad Africana (OUA) así como al secretario general de esta organización a hacer lo posible por alcanzar un alto el fuego inmediato e incondicional y reanudar el proceso de mediación, para lo cual cuentan con todo el apoyo de la UE. La Unión está dispuesta a prestar su ayuda y enviar una misión especial de la troika para favorecer una solución rápida del conflicto a partir del acuerdo-marco formulado por la OUA.

17.02.99

RD Congo / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por la crisis que asola la República Democrática del Congo y reafirma que la única solución al conflicto actual pasa por la negociación, aceptable para todos los congoleños y que permita a este país y al resto de la región encontrar la paz, la estabilidad y la democracia. Ante algunos signos positivos que permiten ver con esperanza la firma de un acuerdo de alto el fuego, la UE considera que los esfuerzos por alcanzar la paz deben intensificarse. Asimismo, se felicita por la disposición del presidente Kabila de iniciar negociaciones con todas las partes, incluidos los rebeldes, y solicita a todos los implicados que participen de manera constructiva en los esfuerzos de paz. La UE expresa su apoyo sin reservas a las iniciativas de paz regionales llevadas a cabo en el marco de la Comunidad para el Desarrollo de África del Sur (SADC) y la OUA así como por el presidente Chiluba. La UE se felicita por la creación en enero de dos comités encargados de cuestiones de seguridad fronteriza y de la búsqueda de un acuerdo de alto el fuego.

La UE, que apoya los esfuerzos de paz desplegados en la región a través de su enviado especial, Aldo Ajello, estaría dispuesta a considerar el establecimiento de un programa de reconstrucción en favor de la RD del Congo en caso de cese efectivo de las hostilidades y de avances en materia de paz, democracia y respeto de los Derechos Humanos. La UE ve con satisfacción la declaración del presidente del Consejo de Seguridad de la ONU de participar activamente con el fin de ayudar a aplicar un acuerdo de alto el fuego efectivo y establecer un proceso de solución política del conflicto. La UE reitera su apoyo a la integridad territorial y soberanía de la RD del Congo y de los países vecinos, y pide la apertura de negociaciones con vistas a una solución política entre todas las partes que suponga la retirada de tropas extranjeras de este país. Dicha solución debe basarse en dos pilares, por un lado encontrar un mecanismo que responda a las preocupaciones legítimas de los países vecinos sobre su seguridad, y por el otro, iniciar un diálogo político en el que participen todas las partes con el fin de instaurar una sociedad democrática en el Congo.

La UE condena firmemente la violencia utilizada contra la población civil, e insta a los beligerantes a respetar los Derechos Humanos y el derecho humanitario. La UE espera que la misión que debe efectuar próximamente el Relator especial de la ONU, Sr. Garreton, permita tener una idea más precisa de las consecuencias del conflicto sobre la situación de los Derechos Humanos y contribuir a reforzar la cooperación entre la comunidad internacional y la RD Congo en esta materia.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre, e Islandia y Noruega, se unen a esta declaración.

19.02.99

Indonesia y Timor Oriental / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por los resultados positivos de la reciente reunión ministerial celebrada bajo los auspicios del secretario general de la ONU, durante la cual el ministro indonesio de Asuntos Exteriores, Sr. Alatas, ha anunciado oficialmente la nueva política de Indonesia con respecto a Timor Oriental. La UE toma nota de la posición indonesia, para la que una amplia autonomía en el marco constitucional indonesio constituye la mejor solución a la situación actual, así como su intención de someter a consulta del pueblo timorés esta propuesta. Si la propuesta es rechazada por la población de Timor Oriental, el Gobierno indonesio recomendará a la Asamblea Consultiva del Pueblo, que debe ser elegida en junio, la abrogación del acta de anexión de 1978 y aceptar la independencia de Timor Oriental. La UE se felicita por la aceptación de examinar las propuestas de la ONU para conseguir un acuerdo sobre el procedimiento que permita conciliar las propuestas de Indonesia y el ejercicio de la autodeterminación.

La UE se felicita por la sustitución del encarcelamiento del líder timorés Xanana Gusmao en favor de una residencia vigilada. La UE solicita a las autoridades indonesias la libertad completa para Xanana Gusmao, así como para otros prisioneros políticos de Timor Oriental. La UE apoya al secretario general de la ONU en sus esfuerzos por encontrar una solución al problema y subraya la necesidad de una consulta libre, regular y global al pueblo timorés por parte de la ONU, y se declara dispuesta a ofrecer su apoyo para la organización de ésta. Al mismo tiempo, la UE anima a Indonesia a reducir su presencia militar en Timor Oriental, y muestra su inquietud por la distribución de armas a milicias civiles, poniendo en peligro las posibilidades de encontrar una solución pacífica. La UE muestra su preocupación por la tensión y la violencia crecientes en Timor Oriental, y anima a las partes a moderarse. La UE pide el desarme y la disolución de las milicias, y es favorable a una presencia urgente de la ONU en Timor Oriental.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

22.02.99

Turquía / Declaración de la Presidencia

La UE deplora que el arresto de Abdullah Öcalan haya desencadenado problemas de violencia a gran escala, provocando la muerte, la toma de rehenes, actos de intimidación e importantes desperfectos. La UE toma nota de las promesas del Gobierno turco de que Abdullah Öcalan tendrá un juicio justo, y espera que ello signifique un proceso transparente conforme al Estado de derecho ante un tribunal independiente, que pueda ser asistido por un abogado de su elección, y que se admitan observadores internacionales. La UE subraya una vez más su firme oposición a la pena de muerte. La UE apoya la integridad territorial de Turquía, y espera que este país resuelva sus problemas por medios políticos en el pleno respeto de los Derechos Humanos, del Estado de derecho en una sociedad democrática y en perfecta conformidad con los compromisos adquiridos como miembro del Consejo de Europa. La UE saluda todos los esfuerzos realizados para disociar la lucha contra el terrorismo de la búsqueda de soluciones políticas y la conciliación. Con vistas a favorecer este objetivo, la UE está dispuesta a prestar su apoyo, a través de la asistencia financiera. Los esfuerzos que Turquía realice con este espíritu para solucionar estos problemas tendrán una incidencia positiva en las relaciones entre la UE y este país.

22.02.99

Bielarús / Decisión 1999/156/PESCA

El Consejo aboga la posición común del 9 de julio de 1998 que preveía restricciones en materia de concesión de visados, tras el acuerdo con el Gobierno bielorruso que ha permitido el retorno de los embajadores de los países miembros de la UE a Minsk.

23.02.99

Bulgaria y Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con gran satisfacción la declaración conjunta de Bulgaria y Macedonia, que contribuirá a facilitar la conclusión de otros acuerdos bilaterales. La UE considera que la firma de estos acuerdos contribuye significativamente a la estabilidad y a la seguridad de una región donde el potencial de la cooperación no ha sido aún plenamente utilizado. La UE reconoce igualmente que el refuerzo del diálogo entre ambos países supone un paso importante en la vía de una mayor integración de estos países en las estructuras europeas. Con este fin, la UE seguirá dando su apoyo a ambos estados.

26.02.99

Guinea-Bissau / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la toma de posesión del Gobierno de unidad nacional, y lo considera un paso importante en el proceso de paz en Guinea-Bissau y la culminación de los esfuerzos de mediación desplegados por la CEDEAO. La UE espera que el nuevo Gobierno trabaje sin reservas en favor de la reconciliación nacional, la consolidación del proceso de paz, y la reconstrucción y desarrollo del país. La UE concede gran importancia al proceso que debe conducir a elecciones generales y presidenciales, conforme al acuerdo de Abuja. La UE solicita a las partes que se atengan a sus obligaciones y cooperen estrechamente con las fuerzas del ECOMOG para que puedan ejecutar su mandato y se pueda restablecer un clima de confianza en el país. La UE subraya la importancia de asegurar una retirada de las tropas extranjeras simultánea al despliegue de los contingentes de ECOMOG, así como la necesidad de aportar apoyo internacional a esta misión. La UE saluda el compromiso de las partes de reabrir el aeropuerto y el puerto de Bissau, indispensable para permitir la llegada eficaz de la ayuda humanitaria que la UE está dispuesta a seguir suministrando.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

MARZO

02.03.99

Bangladesh / Declaración de la Presidencia

Los miembros de la UE reafirman su interés en cooperar con Bangladesh para favorecer su desarrollo democrático, social y económico, incluido el objetivo último de eliminar la pobreza. Recuerdan que el 17 de febrero de 1999 se han celebrado las negociaciones del nuevo acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y Bangladesh, el cual incluye el respeto de los Derechos

Humanos y de los principios democráticos. Sin embargo, la situación actual de Bangladesh hace que la cooperación sea cada vez más difícil. Los cierres de comercios y paros en el trabajo en signo de protesta, así como otras formas de enfrentamiento político violento, ponen en peligro la vida y el bienestar de ciudadanos inocentes, generando importantes pérdidas para la economía. La UE y sus miembros muestran su preocupación por la situación política en Bangladesh y por la inestabilidad creciente, y pide a todos los partidos y responsables políticos que se abstengan de utilizar la violencia con fines políticos y solucionen sus divergencias en el Parlamento y con otros medios legítimos, y amenaza que si la violencia y la intolerancia persisten, los intercambios e inversiones extranjeras y la cooperación al desarrollo se resentirán. La UE pide al Gobierno y a los dirigentes políticos de la oposición que actúen de manera responsable, basándose en los principios democráticos, que exigen el respeto tanto de las decisiones de la mayoría parlamentaria, como el de los derechos legítimos de la oposición.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

02.03.99

Eritrea y Etiopía / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota con satisfacción de la aceptación por parte de Eritrea del proyecto de acuerdo-marco elaborado por la OUA, al que considera como única base posible para una solución pacífica del conflicto. La UE exhorta una vez más a las dos partes a poner fin inmediatamente a las hostilidades en todos los frentes y a no volver a recurrir a la violencia. Habiendo aceptado ya Etiopía el plan de la OUA, la UE considera que ambas partes tienen ahora la posibilidad de solucionar su conflicto en el marco de negociaciones basadas en este documento, que goza del apoyo total de la UE y del Consejo de Seguridad de la ONU. La UE insta a Eritrea y Etiopía a aplicar plenamente y sin demora el acuerdo-marco, y recuerda su apoyo a la OUA en sus esfuerzos de mediación.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

03.03.99

Nigeria / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la elección presidencial en Nigeria, que marca una etapa importante en la vía de establecer un gobierno civil democráticamente elegido tras quince años de régimen militar. La UE se felicita por las informaciones de los observadores que aseguran que la consulta se ha organizado según los principios democráticos, de multipartidismo y sufragio universal. La UE felicita al pueblo nigeriano por esta elección, y pide a todas las partes que acepten el

resultado, que refleja las aspiraciones del pueblo de Nigeria. La UE ve con satisfacción que, pese a la brevedad de plazos y las condiciones de organización difíciles, la comisión electoral independiente ha podido organizar las elecciones de manera que la mayoría de los electores han podido expresar su voluntad. Sin embargo, se han constatado algunas irregularidades que deberían ser objeto de investigación.

La UE no ignora la importante tarea que espera al nuevo presidente y a su gobierno, y expresa su deseo de continuar promoviendo las reformas políticas y económicas y de cooperar con el nuevo gobierno con el fin de reforzar el Estado de derecho, el respeto de los Derechos Humanos y la buena gestión pública de Nigeria. La UE espera que el nuevo Gobierno conseguirá la reconciliación nacional y conducirá a Nigeria a un porvenir mejor que le permita jugar el papel que le corresponde en el seno de la comunidad internacional.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

05.03.99

Bosnia-Herzegovina / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la decisión del tribunal de arbitraje sobre Brcko. En el marco del régimen de vigilancia internacional se ha logrado que cientos de familias de refugiados y de personas desplazadas vuelvan a sus hogares, y se ha creado una administración multiétnica y un aparato de justicia y una policía. La estabilidad es indispensable para atraer las inversiones, necesarias para la recuperación económica de la región. La UE recuerda a la Federación y a la República Srpska que, conforme a las disposiciones de los acuerdos de paz de Dayton, la decisión del arbitrio es definitiva y que deben aplicarla sin demora. La UE pide a las autoridades de Bosnia-Herzegovina y de los países vecinos que cumplan sus compromisos y aprovechen la ocasión para construir una paz duradera.

09.03.99

Albania / Acción común 1999/189/PESC y Decisión 1999/190/PESC

El Consejo acuerda contribuir con un máximo de 2,1 millones de euros, procedente del presupuesto general de las Comunidades, al restablecimiento de una fuerza de policía en Albania, a través de formación, asistencia directa mediante consejeros, y asesoría al Ministerio del Orden Público y otros ministerios de este país. Mediante la decisión 1999/190/PESC se encarga a la UEO la aplicación de esta acción común.

09.03.99

Bosnia-Herzegovina / Decisión 1999/191/PESC

El Consejo acuerda destinar un máximo de 16 millones de euros, del presupuesto comunitario para 1999, para

gastos de funcionamiento de la misión del alto representante para Bosnia-Herzegovina, Carlos Westendorp.

09.03.99

Bienes de doble uso / Decisión 1999/193/PESC

El Consejo modifica los anexos I y IV de la decisión 94/942/PESC, con el fin de tener en cuenta los compromisos tomados por los estados miembros en los círculos internacionales.

11.03.99

Mediterráneo / Recomendación del PE

El Parlamento Europeo recomienda al Consejo que complete el conjunto de su política en Oriente Medio de manera que, en cooperación con Estados Unidos, la UE asuma íntegramente su corresponsabilidad y su codecisión sobre el proceso de paz en Oriente Medio, y se integre en este proceso gracias al mediador de su elección. Recomienda igualmente que los países terceros mediterráneos que no participan actualmente en el Proceso de Barcelona (Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Yugoslavia y Eslovenia) puedan participar como observadores en un primer momento, y Libia desde que se le levanten las sanciones internacionales. Finalmente, recomienda al Consejo que establezca un reglamento común para todos los problemas de inmigración, incluyendo una carta de los derechos del inmigrante, una vez que la Comisión haya elaborado su propuesta conforme al Tratado de Amsterdam.

15.03.99

Armamento / Declaración

Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia declaran compartir los objetivos de la acción común, adoptada por el Consejo el 17 de diciembre de 1998, relativa a la contribución de la UE a la lucha contra la acumulación y difusión desestabilizadoras de armas ligeras y de pequeño calibre. Declaran, por otra parte, que se esforzarán por encontrar un consenso, en el seno de las instancias regionales e internacionales competentes, basándose en los principios y medidas de los artículos 3 y 5 de dicha acción común. Declaran que esta acción común compromete a sus estados en sus posicionamientos y en sus conductas. La UE toma nota y se felicita por estos compromisos.

15.03.99

Eritrea y Etiopía / Posición común 1999/206/PESC

Respondiendo a la invitación del Consejo de Seguridad de la ONU en su resolución 1227 de febrero de 1999, el Consejo adopta una posición común que prohíbe la venta o suministro de armas, municiones y equipamiento militar con destino a Eritrea y Etiopía. Esta posición

común, que será constantemente reexaminada, expira el 30 de septiembre de 1999, salvo extensión por el Consejo en el marco de una reflexión global sobre las relaciones de la UE con ambos países, teniendo en cuenta la evolución del proceso de paz.

16.03.99

Cuba / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta el resultado del proceso contra los cuatro miembros del "Grupo de disidencia interna", condenados a penas que van de los tres años y medio a los cinco años de prisión. La UE no puede aceptar que ciudadanos que ejercen la libertad de expresión puedan ser incriminados por los poderes públicos, y denuncia el carácter político del proceso. La UE recuerda que su objetivo en las relaciones con Cuba, enunciado en la posición común de 2 de diciembre de 1996, es promover la transición hacia el pluralismo democrático y el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Desde 1998, la UE ha expresado su deseo de que estas cuatro personas fueran liberadas, cuando resolvió favorablemente la solicitud de Cuba de obtener el estatus de observador en las negociaciones UE-ACP.

La UE hace un nuevo llamamiento para que estas cuatro personas sean liberadas, y hace ver que la legislación cubana prevé la reducción de penas en ciertas condiciones. La UE y sus miembros expresan la profunda preocupación sobre las circunstancias que han rodeado el proceso, en particular la detención provisional y el auto domiciliario de varias decenas de personas así como el corte de sus líneas telefónicas. La UE expresa su profunda decepción por el hecho de que ni los diplomáticos ni los representantes de medios de comunicación internacionales hayan sido autorizados a asistir al proceso, cuando los familiares habían sido informados del carácter público del proceso. Finalmente, la UE muestra su preocupación por ciertas disposiciones de las enmiendas introducidas recientemente en la legislación penal cubana, que restringen aún más el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

18.03.99

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la continuación de las conversaciones en el marco del proceso de paz de Arusha, con el fin de encontrar una solución pacífica al conflicto de Burundi, y toma nota de la firme intención del Gobierno burundés de concluir las negociaciones en 1999. La UE anima a las partes a contribuir a este objetivo y subraya que el acuerdo debe basarse en la voluntad de aceptar un compromiso.

Suspendiendo el embargo decretado contra Burundi, los estados de la región han mostrado su aprobación de las conversaciones. Sin embargo, la UE muestra su preocupación por la persistencia de actos violentos cometidos por grupos rebeldes y las fuerzas de seguridad, que cau-

san numerosas víctimas entre la población civil, y hace un llamamiento a las dos partes para que pongan fin inmediatamente a estos actos. Numerosos miembros de la UE, así como la Comisión europea suministran ayuda financiera al proceso de paz. Tras nueve meses de negociaciones la UE anima a las partes a que organicen las conversaciones de manera que permitan alcanzar lo antes posible el resultado deseado. Los miembros de la UE y la Comisión estarían dispuestos entonces a suministrar una ayuda financiera suplementaria y a hacer un llamamiento a otros donantes para que hagan lo mismo.

Vistos los progresos en el plano político y en el desarrollo de Burundi, la UE, que suministra una ayuda sustancial, está dispuesta a contribuir, a más largo plazo, a la reconstrucción y a la recuperación socioeconómica del país. Dicha ayuda está condicionada a la obtención de resultados en el proceso de paz y a su éxito.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

25.03.99

Togo / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta que sus iniciativas, así como las de ciertos países de la Organización Internacional de la Francofonía, para establecer un diálogo no hayan finalizado antes de las elecciones legislativas organizadas el 21 de marzo. Para la UE, la no participación de todos los principales partidos de la oposición en el proceso electoral y la tasa de participación hacen que la nueva asamblea nacional no pueda reflejar correctamente la voluntad política del pueblo togolés. La UE teme que la asamblea nacional, que en la legislatura anterior ha sido la expresión y la promotora del pluralismo político, no pueda ejercer su misión democrática en las mismas condiciones. La UE hace un llamamiento al gobierno togolés a mantener, más allá de los resultados del 21 de marzo, una línea de apertura relanzando el diálogo con el conjunto de fuerzas políticas del país, e invita a éstas a continuar los esfuerzos iniciados.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

26.03.99

Guatemala

La UE toma nota con satisfacción del trabajo de la comisión de clarificación histórica, encargada de investigar de manera objetiva e imparcial las violaciones de los Derechos Humanos y los actos de violencia perpetrados en Guatemala. La publicación del informe definitivo de dicha comisión y la amplia difusión prevista son un paso importante en el proceso que debe llevar a la aplicación integral de los acuerdos de paz. La UE juzga alentadoras las informaciones que sus embajadores han recibido

sobre la firme voluntad del Gobierno de respetar las conclusiones del informe. La UE anima a las autoridades guatemaltecas a tomar las disposiciones necesarias para aplicar de manera integral las recomendaciones de la comisión, que aportan un nuevo elemento suplementario al proceso de paz existente, con el fin de reforzar la democratización y sentar las bases de una verdadera reconciliación de la sociedad guatemalteca.

26.03.99

Península de Corea / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por el acuerdo concluido por Estados Unidos y Corea del Norte tras las conversaciones mantenidas en Nueva York del 27 de febrero al 15 de marzo, y en las que han reafirmado su compromiso con el marco convenido en Ginebra en 1994. La UE quiere llamar la atención sobre el acuerdo-marco concluido entre la Comisión Europea y Corea del Norte, el cual permitirá la puesta en marcha de un programa de ayuda alimentaria y de recuperación de la agricultura en 1999, por valor de 30 millones de euros. Por otra parte, la UE subraya su disposición a celebrar durante 1999 una segunda serie de reuniones sobre el diálogo político con Corea del Norte, en función de los progresos registrados en la península de Corea. La UE estima que estos avances favorecen la distensión y la instauración de un clima de confianza entre las partes interesadas en una mejora de la situación general en la península de Corea.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre, Islandia y Liechtenstein se unen a esta declaración.

30.03.99

Yugoslavia / Acción común 1999/239/PESC

El Consejo destina 510.000 euros, del presupuesto general de las Comunidades europeas, para cubrir los gastos de la misión del enviado especial de la UE a Kosovo, Sr. Petrisch.

ABRIL

05.04.99

Libia / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la entrega a los Países Bajos de dos personas acusadas de cometer el atentado de Lockerbie contra un vuelo de la PanAm, lo que motiva el levantamiento de las sanciones de la ONU y de la UE que recaían sobre Libia. La UE está convencida que los acuerdos tomados por el tribunal escocés establecido en los Países Bajos permitirán la celebración de un juicio justo. Libia podrá recuperar, en un futuro próximo, su estatus de miembro de la comunidad internacional, permitiendo reexaminar su participación en el Proceso de Barcelona, que la UE juzga

deseable. Es del interés de la estabilidad de la cuenca mediterránea que un país importante y que ocupa una posición estratégica como Libia, no sea excluido de este diálogo. Ello presupone, sin embargo, que el Gobierno libio reconozca los principios fundamentales definidos en el Proceso de Barcelona y los respete. La suspensión y el levantamiento de las sanciones abrirán nuevas perspectivas para el desarrollo económico y social de Libia.

07.04.99

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota con satisfacción que, pese a las graves dificultades políticas y económicas causadas por la crisis económica sin precedente y heredadas del régimen de Suharto, el Gobierno indonesio ha iniciado y aplicado una impresionante serie de reformas políticas, económicas, sociales y jurídicas. Destaca que las medidas tomadas tienden a favorecer el proceso de democratización, a estabilizar la economía, a atenuar los efectos sociales de la crisis, y a la mejora de la situación de los Derechos Humanos. La UE ofrece a Indonesia su apoyo en este difícil camino de reformas. Con la perspectiva de las elecciones legislativas del 7 de junio, la UE está dispuesta a apoyar el proceso electoral y contribuir a través de las ONG locales, al plan nacional de acción para la educación del público, así como a establecer, bajo los auspicios de la ONU, una misión de la UE encargada de observar el proceso electoral.

Sin embargo, la UE muestra su preocupación por la inseguridad reinante en las Molucas, en Kalimantan Occidental, y en otras regiones como Aceh y Irian Jay, así como por las actuaciones de las fuerzas del orden. Para la UE es esencial preservar el delicado equilibrio étnico y religioso. Ante la violencia que pone en peligro este equilibrio, las fuerzas de seguridad deben responder conforme a las normas internacionales en materia de Derechos Humanos, y atenuar la tensión actual. La UE espera profundizar sus relaciones con Indonesia mediante una asistencia práctica, un diálogo bilateral y multilateral, e intercambios de alto nivel.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

08.04.99

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE condena la muerte de un miembro de la Media Luna Roja Sudanesa, y de tres responsables sudaneses que acompañaban a un equipo del Comité Internacional de la Cruz Roja en el sur de Sudán, detenidos por el Ejército Popular de Liberación del Sudán. La UE pide a este movimiento que pueda llevarse a cabo una investigación sobre este incidente y espera que cooperen con la Cruz Roja devolviendo los cuerpos de las víctimas a sus familias. La UE muestra su preocupación por la situa-

ción humanitaria en el sur del Sudán y pide a las partes en el conflicto que no dejen que este incidente perturbe las negociaciones de paz que tendrán lugar en Nairobi próximamente en el marco del IGAD, ni que afecte a la prórroga del alto el fuego humanitaria, ni los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para suministrar ayuda humanitaria a la población del Sudán.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

12.04.99

Timor Oriental / Declaración de la Presidencia

La UE deplora la escalada de violencia registrada estos últimos meses en Timor Oriental y toma nota con consternación de las informaciones sobre el asesinato de civiles no armados por parte de milicias paramilitares el 6 y 7 de abril en Liquiça, en presencia de fuerzas regulares indonesias que se abstuvieron de intervenir. La UE condena vigorosamente estos hechos y pide a las autoridades indonesias que intervengan inmediatamente y desarmen estas milicias. La UE también solicita a las autoridades que los autores de estas matanzas respondan ante la ley. La UE reitera que es al Gobierno indonesio a quien corresponde mantener y preservar la seguridad, la estabilidad y el orden público en Timor Oriental.

Estos incidentes demuestran la necesidad urgente de una presencia de la ONU en la zona. La UE también considera necesario establecer una comisión de paz y reconciliación que contribuya a calmar la situación. La UE reafirma que apoya las negociaciones en curso sobre Timor Oriental, única vía posible de una solución justa, global e internacionalmente aceptable. La UE se felicita por el acuerdo de que la población timoreña sea consultada de manera directa, si bien teme que el deterioro de la situación en el plano de la seguridad comprometa el proceso. La UE invita al Gobierno indonesio a actuar para preservar la paz en Timor Oriental y preparar la vía a un proceso de transición no violento.

14.04.99

Guinea Ecuatorial / Declaración de la Presidencia

La UE observa con preocupación que las elecciones legislativas del 7 de marzo en Guinea Ecuatorial se han desarrollado en condiciones que comprometen el proceso de democratización iniciado en 1991 y continuado en 1997 con el acuerdo entre el Gobierno y los partidos políticos. Se han detectado graves irregularidades en el acceso a los medios de comunicación, limitaciones en la libertad de movimiento y en la posibilidad de mantener reuniones públicas por parte de los miembros de los partidos de la oposición, así como la falta de independencia de la comisión electoral nacional. Los observadores de los países

francófonos y de la OUA han señalado numerosos casos de incumplimiento de las reglas de la ley electoral en la zona continental, lo que ha llevado a la oposición a pedir la anulación de las elecciones, sin ser aceptada hasta el momento por la Corte de apelación de Malabo. La UE pide al Gobierno de Guinea Ecuatorial que examine atentamente estos incidentes, y si lo considera necesario, tome las medidas adecuadas para remediarlos. La UE continuará observando de cerca la evolución de la situación en Guinea Ecuatorial y espera que el país retome en un futuro su camino hacia la democratización.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

14.04.99

Malasia / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por la condena a seis años de prisión contra Datuk Seri Anwar Ibrahim, antiguo viceprimer ministro malasio. La UE constata que la sentencia pone fin a un proceso iniciado con su arresto por la policía, en el marco de la ley sobre la seguridad interior, durante el cual fue gravemente herido, y se le denegó la libertad bajo fianza. La UE ha seguido de cerca los debates del proceso, a los cuales han asistido sus diplomáticos en Kuala Lumpur. La UE nota que, si bien el proceso ha sido público, y ha tenido una amplia cobertura de los medios de comunicación, miembros eminentes de la abogacía malaya han emitido en diversas ocasiones sus reservas sobre su desarrollo y la influencia ejercida por miembros del Ejecutivo. En especial han mostrado su preocupación por que los abogados hayan sido citados por ultraje al tribunal, o convocados por la policía para hacer, en virtud del código de procedimiento penal, declaraciones en relación con los asuntos que tratan. Por otra parte, la modificación, en pleno proceso, de los cargos contra Datuk Seri Anwar Ibrahim suscita graves preocupaciones. Se ha visto privado de la posibilidad de defenderse durante el proceso contra las alegaciones de conducta inmoral que los medios de comunicación han abordado ampliamente durante varios meses.

La UE cree firmemente que un veredicto pronunciado en tales circunstancias suscita dudas sobre el carácter equitativo del proceso. La UE pide que el proceso de apelación, ya anunciado por los abogados de la defensa, se desarrolle según criterios que garanticen un proceso equitativo. La UE se felicita por que la comisión real creada para investigar los malos tratos infligidos a Datuk Seri Anwar Ibrahim ha enviado al rey su informe y sus recomendaciones, y vaya a ser publicado. La UE espera que se tomen las medidas apropiadas previstas en la ley contra los autores de estas brutalidades y que el incidente repercuta en el debate actual en Malasia sobre la reforma del funcionamiento de la policía.

14.04.99

Níger / Declaración de la Presidencia

La UE condena enérgicamente el reciente golpe de Estado en que ha muerto el presidente Ibrahim Bare Mainassara. La UE deplora la suspensión de la Constitución de 1996 y la disolución de la Asamblea elegida y del Gobierno, y pide al poder militar que fije lo antes posible un calendario de retorno a la democracia. Este acto de violencia supone un gran paso atrás en el desarrollo democrático del país, y la UE se ve obligada a reexaminar la cooperación con Níger según los mecanismos previstos por el Convenio de Lomé revisado.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

16.04.99

Libia / Posición común 1999/261/PESC

Con motivo del informe del secretario general de la ONU constatando la extradición por parte de Libia a los Países Bajos de las dos personas acusadas del atentado del vuelo 103 de la PanAm, para ser juzgados por un tribunal escocés con sede en los Países Bajos, así como debido a la cooperación libia con las autoridades judiciales francesas con respecto al atentado perpetrado contra el vuelo UTA 772, el Consejo suspende las medidas económicas restrictivas tomadas contra Libia (reglamento CE 3274/93) sobre la base de las resoluciones 748 y 883 del Consejo de Seguridad de la ONU.

El 26 de abril, los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE suscriben los objetivos de esta posición común y velarán por que sus políticas nacionales sean conformes a esta posición.

20.04.99

Timor Oriental / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por el incremento de la violencia en Timor Oriental. En Dili, milicias favorables a la integración han perpetrado nuevos ataques causando la muerte de 30 civiles no armados, y un número mayor de heridos. Según las informaciones, el hijo de Manuel Jose Carrascalao, presidente del Conselho Nacional da Resistencia Timorense, habría sido asesinado. La UE está particularmente preocupada porque estos actos se han realizado cerca de los emplazamientos militares de las fuerzas armadas indonesias estacionadas en Timor Oriental, las cuales no han intervenido para impedir los incidentes. La UE condena esta violencia e invita a todas las partes presentes en el territorio timorés a hacer prueba de moderación. La UE está preocupada por la incapacidad de las autoridades indonesias de impedir estos nuevos ataques, si bien hace constar que el Gobierno indonesio ha condenado los ataques.

La UE invita al Gobierno indonesio a asumir sus responsabilidades, pues a él le corresponde preservar la seguridad, la estabilidad y el orden público en Timor Oriental, y desarmar a las milicias y perseguir a los autores de las matanzas. Los acontecimientos muestran la necesidad urgente de una presencia de la ONU en Timor oriental. La UE invita a las autoridades indonesias a admitir la necesidad de esta presencia y a autorizar el despliegue en el territorio. La UE subraya la importancia del proceso de negociaciones tripartitas en curso, como único medio de llegar a una solución justa, global e internacionalmente aceptable, teniendo en cuenta los derechos del pueblo de este territorio y los intereses de todas las partes implicadas.

21.04.99

Argelia / Declaración de la Presidencia

La UE ha seguido de cerca las elecciones presidenciales argelinas. La campaña electoral ha suscitado importantes esperanzas en Argelia y en sus socios internacionales. A través de su participación en los debates pre-electorales, los ciudadanos argelinos han reflejado su adhesión a unas elecciones libres, transparentes y pluralistas, tal como han anunciado las autoridades argelinas. La UE ha observado la decisión de seis de los siete candidatos de retirarse de la contienda así como los motivos aducidos. La UE ha apoyado el proceso de democratización iniciado en Argelia desde noviembre de 1995, y considera que a través de la promoción de la democracia y del Estado de derecho, así como mediante las reformas económicas y sociales, Argelia podrá salir de la crisis que vive desde hace años. La UE dará gran importancia a las iniciativas que en este sentido lleve a cabo el nuevo presidente elegido, Abdelaziz Bouteflika. La UE reafirma su disposición de apoyar el proceso de reforma en Argelia, en especial a través del marco de cooperación euromediterránea, y a proseguir el diálogo político iniciado con las autoridades argelinas.

21.04.99

Letonia / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la ratificación del protocolo número 6 del convenio europeo de salvaguarda de los Derechos Humanos, por parte de la asamblea letona, aprobado por una amplia mayoría. Esta medida refuerza el compromiso de Letonia en favor de la promoción de los Derechos Humanos, y tiene por efecto la prohibición de aplicar la pena de muerte en Letonia. La UE no duda que en breve tiempo se producirán las modificaciones pertinentes en el código penal letón. La UE confirma una vez más que apoya la posición del Consejo de Europa, que solicita la abolición universal de la pena de muerte e insiste en que, mientras tanto, se mantengan en vigor las moratorias existentes sobre las ejecuciones en Europa.

23.04.99

Yugoslavia / Posición común 1999/273/PESC

El Consejo prohíbe el suministro o venta de petróleo y de productos petrolíferos a Yugoslavia. La prohibición no se aplica a las ventas o suministros realizados con fines humanitarios verificados, en particular para responder a las necesidades de las personas desplazadas en su país o de aquellas que regresan a él.

El 28 de abril, los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE suscriben los objetivos de esta posición común y velarán por que sus políticas nacionales sean acordes con dicha posición.

26.04.99

Rumanía y Bulgaria / Declaración de la UE

La crisis actual que sacude los Balcanes occidentales pone en evidencia la necesaria contribución de Rumanía y Bulgaria a la estabilidad de toda la región, y la UE elogia la manera positiva en que ambos gobiernos han reaccionado ante el desafío presente. La UE subraya las especiales relaciones que mantiene con ambos países en el marco del proceso de ampliación, y aprecia el apoyo que han dado a las acciones llevadas a cabo en Kosovo por la comunidad internacional en defensa de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, y tiene en cuenta las dificultades a las que deben hacer frente los gobiernos y los ciudadanos de Rumanía y Bulgaria. Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Consejo aprecia que ambos países siempre se han unido a las declaraciones, acciones y posiciones comunes de la PESC y han aplicado las medidas previstas, y considera que deben examinarse nuevas medidas para asociar a ambos países a las políticas de la UE con respecto a los Balcanes occidentales, así como con la elaboración del pacto de estabilidad para Europa del Sudeste.

El Consejo saluda la contribución de Rumanía y Bulgaria al esfuerzo humanitario, y ha solicitado a las instancias competentes que tengan en cuenta al fijar el total de la ayuda, las cargas y necesidades creadas por la crisis actual, siendo ésta también la postura de las instituciones financieras internacionales. Las acciones de la UE buscarán ante todo aliviar la carga económica y social resultante de la crisis de Kosovo. Teniendo en cuenta la prohibición de suministro de petróleo y derivados a Yugoslavia, el Consejo se felicita por la decisión de la Comisión de aportar a Bulgaria y Rumanía la asistencia técnica suplementaria para alinear sus legislaciones con la comunitaria. El Consejo invita a las administraciones nacionales de los estados miembros a compartir con estos países sus consejos y experiencias para hacer frente al flujo de refugiados, y anima a los inversores privados a no renunciar a invertir en estos países pese a la proximidad del conflicto armado. El Consejo saluda los esfuerzos desplegados y las iniciativas tomadas

por ambos países tanto en el plano bilateral como en el seno de las instancias regionales.

26.04.99

Myanmar / Decisión 1999/289/PESC

El Consejo prorroga por un período de seis meses la posición común 96/635/PESC hasta el 29 de octubre de 1999, fecha en la que reexaminará la situación de Myanmar en materia de respeto de los Derechos Humanos.

MAYO

04.05.99

Uganda

La UE lamenta profundamente la ejecución de 28 ciudadanos ugandeses, con la que se rompe así la moratoria sobre la pena de muerte que Uganda observaba desde 1996. La UE lamenta que sus gestiones ante las autoridades ugandesas no hayan sido atendidas. La UE apoya firmemente la lucha contra el crimen y el terrorismo, pero no reconoce la eficacia de la pena de muerte como instrumento preventivo. La UE opina que el recurso a la pena de muerte, en especial cuando se realiza con esta amplitud numérica, es susceptible de aumentar el nivel ya elevado de violencia en Uganda. La UE actúa resueltamente en favor de la abolición universal de la pena de muerte, y solicita a las autoridades ugandesas que retomen la moratoria sobre las ejecuciones capitales.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

05.05.99

PESC / Resolución del PE

El Parlamento Europeo emite una resolución anual sobre la aplicación de la PESC durante 1998, en la que hace énfasis en la necesidad de reforzar su eficacia como factor esencial para mantener la estabilidad tanto a nivel transatlántico como mundial. Estima que la reacción de la UE a las crisis de 1998 ha sido insuficiente, e invita al Consejo a acordar esfuerzos concertados para jugar un papel más activo. El Parlamento deplora que durante 1998 hayan estallado conflictos armados y guerras en países en desarrollo, reduciendo en ocasiones la eficacia de la ayuda al desarrollo de la UE. Por lo que respecta a cuestiones estratégicas, el Parlamento considera que las estrategias comunes constituyen un marco útil para responder a las crisis que se producen en las regiones vecinas y para incrementar la eficacia de la UE, permitiendo adoptar decisiones por mayoría. Aun así, insiste en ser consultado por el Consejo sobre el contenido de estas estrategias.

En materia de Derechos Humanos, el Parlamento considera que éstos revisten una importancia política y económica que supera el aspecto humanitario, y que los mercados libres no pueden desarrollarse si no forman parte integrante de una vasta cultura de libertad basada en los Derechos Humanos, la separación de poderes, el Estado de derecho, la existencia de partidos democráticos, de sindicatos independientes, de una prensa libre y de una opinión pública crítica. Por ello, invita al Consejo a colaborar con el Parlamento en el refuerzo de la acción de la UE en materia de Derechos Humanos y democracia.

Con el fin de favorecer una identidad europea en materia de seguridad, el Parlamento apoya los esfuerzos de la UE para desplegar sus propios medios de gestión de crisis militares cada vez que la UE/UEO estiman necesario actuar y los socios norteamericanos no deseen intervenir. El Parlamento invita al Consejo a contribuir a instaurar una identidad europea en materia de seguridad y estima que la posición futura de la Unión Europea Occidental (UEO) debería ser rápidamente clarificada. Por lo que respecta a las relaciones interinstitucionales, constata que si la obligación, impuesta por el artículo 21 (ex artículo J.11) del Tratado de la UE, de tener al Parlamento plenamente informado de la evolución de la política exterior y de seguridad de la UE ha sido respetada de manera más o menos satisfactoria por la Comisión, no puede decirse lo mismo del Consejo y la Presidencia.

05.05.99

Consejo de Europa / Declaración de la Presidencia

Con motivo del 50 aniversario del Consejo de Europa, la UE rinde homenaje a las acciones de esta organización y reafirma su adhesión a los valores fundamentales que defiende, el pluralismo democrático, el respeto de los Derechos Humanos y el Estado de derecho. La UE concede un gran valor al papel clave jugado por el Consejo de Europa durante los últimos cincuenta años, en particular a la contribución que su rápida ampliación ha aportado a la reconstrucción de Europa. La UE se felicita de la última adhesión de Georgia, que se convierte en el 41 miembro del Consejo de Europa, y espera que los demás países candidatos adapten pronto sus instituciones y su legislación a las exigencias del Consejo de Europa, y que solucionen todo conflicto entre ellos y poder así adherirse a esta organización.

La UE subraya el papel normativo esencial que juega el Consejo de Europa en materia de Derechos Humanos, siendo la única organización dotada de un sistema de control, vinculante en derecho internacional, destinado a asegurar la protección de los Derechos Humanos. El Consejo de Europa ha concebido un modelo original en el marco del cual los mecanismos de control del comité de ministros y de la asamblea parlamentaria completan el

control judicial independiente ejercido por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La creación del nuevo Tribunal Europeo de Derechos Humanos, inaugurado en noviembre de 1998, ha permitido consolidar este modelo. La UE se alegra igualmente de la creación del cargo de Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, pues estima que reforzará la eficacia de las estructuras de control de la organización.

La protección de las personas pertenecientes a minorías nacionales constituye un capítulo importante en el acervo del Consejo, como lo atestigua el convenio-marco sobre minorías. Es una materia en la que el Consejo ha demostrado ser capaz de formular normas adaptadas a las necesidades particulares de la Europa moderna. La situación que prevalece en Europa del Sudeste subraya la importancia de estas normas. Asimismo, la UE subraya el valor particular que concede al protocolo 6 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos sobre la abolición de la pena de muerte, y pide a todos los miembros del Consejo de Europa que respeten el compromiso tomado de decretar una moratoria sobre las ejecuciones, como preámbulo a la abolición total de la pena de muerte.

La UE reconoce también la importante tarea del Consejo de Europa en materia de salud pública, cooperación cultural y cohesión social. Ambas organizaciones realizan acciones complementarias así como diversos programas conjuntos de cooperación y ayuda a países de la Europa central y oriental, como el reciente acuerdo sobre la instauración de una estrecha cooperación entre el observatorio europeo de fenómenos racistas y xenófobos y la Comisión del Consejo de Europa contra el racismo y la intolerancia.

La UE alienta los trabajos realizados para definir las prioridades y los objetivos del Consejo de Europa para el siglo XXI, considerando en especial la reafirmación de su vocación de guardián de los Derechos Humanos y del pluralismo democrático mediante actividades normativas y judiciales que garanticen la seguridad democrática. También considera de especial importancia el desarrollo de las relaciones entre el Consejo de Europa y la UE, así como con otras organizaciones europeas y transatlánticas como la OSCE.

06.05.99

UEO / Decisión de la Comisión

Se definen las modalidades de cooperación entre la UEO y la Comisión, conforme al protocolo sobre el artículo 17 (ex artículo J.7) del Tratado de la UE. La decisión cubre específicamente los intercambios de informaciones, las modalidades de contacto, los intercambios de documentos, incluidas las informaciones confidenciales, la participación cruzada en las reuniones de la UEO y en los grupos inter-servicios de la Comisión, y los arreglos en materia de seguridad. Comprende, fuera del campo de la PESC, sectores ligados al primer pilar, como cuestiones humanitarias, armamento y espacio, pudiendo prestarse a la cooperación.

07.05.99

Comoras / Declaración de la Presidencia

La UE deplora profundamente el deterioro de la situación política y social en las Comoras, y lamenta el fracaso de los esfuerzos por resolver democráticamente la crisis secesionista. La UE condena la intervención del ejército comoro, que ha destituido al gobierno legítimo y ha proclamado la disolución de la Constitución y de las instituciones democráticas, y pide al ejército que libere al presidente Massoundé y al primer ministro Djoussouf, para que el gobierno legítimo pueda reprendre sus funciones oficiales. La UE estima que sólo un esfuerzo colectivo del conjunto de ciudadanos de las Comoras permitirá encontrar una solución política a la crisis, y pide a los dirigentes de Anjouan, que firmen inmediatamente el acuerdo de Antananarivo del 23 de abril de 1999 y que cooperen de manera constructiva con el Gobierno constitucional. La UE reexaminará su cooperación al desarrollo con las Comoras conforme a los mecanismos previstos por el Convenio de Lomé revisado.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

07.05.99

Indonesia y Timor Oriental / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la firma, el 5 de mayo en Nueva York, por el secretario general de la ONU y los ministros de exteriores de Portugal e Indonesia, del acuerdo sobre el futuro de Timor Oriental. Este acuerdo, basado en el derecho a la autodeterminación, permitirá la consulta popular sobre la aceptación del marco constitucional propuesto para la autonomía o la independencia de Timor Oriental. La liberación inmediata de Xanana Gusmao es un factor esencial en el éxito del proceso de consulta. La seguridad en este territorio continúa siendo de gran importancia para que el 8 de agosto se celebre la consulta libre y regular y para que se lleve a cabo un proceso de transición armonioso y pacífico. La UE pide a todas las partes que hagan prueba de moderación y se abstengan de recurrir a la violencia, y reitera que es al Gobierno indonesio y a sus fuerzas de seguridad a quienes incumbe el mantenimiento de la paz y garantizar la seguridad en Timor Oriental.

10.05.99

Yugoslavia / Posición común 1999/318/PESC y Decisión 1999/319/PESC

El Consejo extiende las sanciones ya pronunciadas contra Yugoslavia, ampliando la lista de personas con prohibición de visados, congelando los fondos en el extranjero de las sociedades controladas por los gobiernos de Yugoslavia y Serbia o que actúan en su nombre. También prohíbe al sector privado suministrar fondos destinados a

la financiación de exportaciones a los Gobiernos de Yugoslavia y Serbia y a toda sociedad, institución, o empresa controlada por éstos, prohibiendo todos los vuelos comerciales o privados entre Yugoslavia y la UE así como las exportaciones de bienes, servicios, tecnología o equipamiento susceptible de permitir la reparación de daños causados por los bombardeos aéreos a las instalaciones, infraestructuras o equipamientos. La decisión 319 aplica el artículo 1 de la posición común 318, y establece una lista de 300 personas a las que se prohíbe el visado en el territorio de los estados miembros.

El 12 de mayo, Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumanía, Eslovenia, Islandia y Liechtenstein (y el 19 de mayo Eslovaquia), suscriben los objetivos de dicha posición común y la decisión que la aplica, y velarán por que sus políticas nacionales sean conformes a la posición común y a su decisión de aplicación.

10.05.99

Albania / Decisión 1999/320/PESC

El Consejo destina 500.000 euros del presupuesto comunitario de 1999 como contribución a la promoción de la recogida y destrucción de armas en el distrito albanés de Gramsh.

10.05.99

UEO / Decisión 1999/321/PESC

El Consejo aprueba las modalidades prácticas que permitirán a todos los estados miembros participar plenamente y en pie de igualdad en la planificación y toma de decisión en el seno de la UEO.

10.05.99

UEO / Decisión 1999/404/PESC

El Consejo aprueba los reglamentos previstos por el protocolo del Tratado de la UE en el artículo 17 sobre mejora de la cooperación entre la UE y la UEO. Estos reglamentos cubren la mejora de la coordinación del proceso de consulta y de toma de decisión de cada una de las organizaciones, en particular en situaciones de crisis, la celebración de reuniones conjuntas de los órganos competentes de las dos organizaciones, la armonización, en la medida que sea posible, de la sucesión de presidencias de la UEO y de la UE, así como las reglas administrativas y prácticas de las dos organizaciones, y la coordinación estrecha de las actividades de los servicios de las secretarías generales de la UEO y del Consejo de la UE.

11.05.99

Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por los recientes arrestos y el hostigamiento anónimo de periodistas críticos

con el Gobierno de Pakistán, siendo el último incidente el arresto, en plena noche, de Najam Sethi, redactor jefe del *Friday Times*. La UE espera que las acusaciones efectuadas serán tratadas respetando la legalidad. La UE seguirá atentamente la situación y reafirma su interés en la cooperación con Pakistán. El respeto a los Derechos Humanos y los principios democráticos constituye un elemento esencial de esta cooperación.

17.05.99

Europa del Sudeste / Posición común 1999/345/PESC

El Consejo adopta un pacto de estabilidad que tiene por objetivo asegurar la cooperación entre los países de la región para adoptar un amplio conjunto de medidas que aseguren a largo plazo la estabilización, la seguridad, la democratización y la reconstrucción y el desarrollo económicos de la región, y establecer relaciones de buena vecindad entre estos países y entre ellos y la comunidad internacional. El Consejo precisa que la UE liderará dicho pacto y lo desarrollará en estrecha asociación con la OSCE. Para realizar estos objetivos, la UE convocará una conferencia sobre la Europa del Sudeste, que se desarrollará en el contexto del proceso de Royaumont (iniciado tras los acuerdos de Dayton para fomentar las relaciones de buena vecindad entre los países de la región), excluyendo a Yugoslavia pues no cumple las condiciones de la comunidad internacional. El Consejo subraya que el pacto de estabilidad se basará en la carta de la ONU, los principios y compromisos de la OSCE y los tratados y convenios del Consejo de Europa, en particular el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

17.05.99

Armas biológicas / Posición común 1999/346/PESC

Con el fin de mejorar el respeto al Convenio sobre la Prohibición de Armas Biológicas y Tóxicas (BTWC), el Consejo identifica medidas que deben ser consideradas como elementos centrales y esenciales de un futuro protocolo jurídicamente vinculante que instituya un régimen de verificación y de control del respeto del convenio sobre la prohibición de este tipo de armas.

El 10 de junio, Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre, Islandia y Liechtenstein declaran que suscriben los objetivos de esta posición común y que velarán por que sus políticas nacionales sean conformes a ésta.

17.05.99

Bielarús / Declaración de la Presidencia

El Consejo toma nota de las consultas electorales que han tenido lugar el 16 de mayo en Bielarús, y considera que la población bielorrusa debería tener la posibilidad de expresarse democráticamente sobre las cuestiones políti-

cas y constitucionales a las que se enfrenta el país. El Consejo exige una vez más que el Gobierno de Bielarrus libere inmediatamente a Mikhail Tchigir, antiguo primer ministro y candidato de la oposición, y que tome la iniciativa de establecer un diálogo político con la oposición, e invita a ésta a acoger dicha propuesta con un espíritu constructivo. El Consejo subraya que el grupo consultivo de observación de la OSCE en Minsk está dispuesto a mediar para favorecer el diálogo. La visita efectuada por la *troika* de altos funcionarios de la UE ha demostrado el interés del Consejo por un desarrollo progresivo de las relaciones entre la UE y Bielarrus, y espera que las autoridades de este país tomen medidas positivas.

18.05.99

Guinea-Bissau / Declaración de la Presidencia

La UE condena el nuevo estallido de violencia en Guinea-Bissau que ha conducido a la destitución del presidente Vieira, en violación del acuerdo de Abuja, así como los ataques lanzados contra misiones diplomáticas. La UE recuerda que, en las relaciones con los países socios en el marco del convenio de Lomé, se concede gran importancia al respeto de los Derechos Humanos, del Estado de derecho y de los principios democráticos, por lo que seguirá de cerca la evolución de la situación y tomará las decisiones oportunas teniendo en cuenta los mecanismos previstos en el convenio de Lomé revisado. La UE hace un llamamiento a la junta militar, al Gobierno y a otras autoridades de Guinea-Bissau en favor de la reconciliación nacional, la reconstrucción y el desarrollo. La UE espera que Guinea-Bissau relance el proceso de democratización basado en la Constitución nacional y que tome las disposiciones necesarias para organizar elecciones presidenciales y legislativas libres en noviembre. La UE saluda los esfuerzos de la CEDEAO y el ECOMOG para facilitar la reconciliación y el proceso de paz en Guinea-Bissau.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

21.05.99

Armas ligeras / Resolución del Consejo

El Consejo "Desarrollo" mantiene los objetivos fijados en su acción común de diciembre de 1998 con el fin de asegurar la coherencia de las actividades de la UE en materia de armas de pequeño calibre. Subraya que la comunidad internacional apoya un enfoque integrado y global, teniendo en cuenta causas políticas, económicas y sociales de este problema. Llama la atención de la Comisión y de los estados miembros sobre la integración del problema de armas de pequeño calibre en el diálogo con los países ACP, sobre la entrega voluntaria de estas armas y su destrucción, sobre la desmovilización efectiva de los combatientes, y sobre la educación y la sensibilización sobre la violencia. El Consejo

recuerda las orientaciones fijadas en su acción común de diciembre de 1998 sobre la cooperación y la coordinación a nivel internacional, regional, comunitario y a nivel de los estados miembros. Por otra parte, invita a la Comisión a definir las condiciones y los principios directores para las actividades de cooperación al desarrollo en esta materia.

31.05.99

Kuwait / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota con interés de la decisión del emir de Kuwait de acordar los derechos de voto y elegibilidad a las mujeres, y se felicita de este importante acontecimiento político que hace justicia al papel que juegan las mujeres en la sociedad kuwaití. La UE espera que la aplicación de esta decisión se lleve a cabo en breve plazo y estima que esta iniciativa promueve los Derechos Humanos y refuerza la dinámica democrática de este país.

31.05.99

Kosovo / Declaración de la UE

La comunidad internacional continúa ejerciendo una fuerte presión sobre las autoridades de Belgrado para que pongan fin a sus actuaciones en Kosovo y acepten sus exigencias de una solución política. El Consejo ha reafirmado el apoyo total de la UE a los esfuerzos que el presidente finlandés Martti Ahtisaari, desarrolla en nombre de la UE, en estrecha cooperación con Estados Unidos, Rusia y la ONU. El Consejo espera que Belgrado traduzca sus declaraciones en compromisos sin ambigüedad y verificables sobre su aceptación de los principios del G-8 y de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU. La presidencia permanecerá en contacto con el presidente Ahtisaari para su participación en el Consejo europeo de Colonia. El Consejo se felicita por la aprobación unánime de la comunidad internacional sobre el pacto de estabilidad para Europa del Sudeste y por el resultado de la conferencia de Petersberg del 27 de mayo. Cabe actuar con diligencia para solucionar los puntos que permanecen en suspenso entre los participantes. La UE espera que el pacto de estabilidad sea adoptado en una reunión ministerial que se celebrará próximamente, y se felicita por los preparativos que la presidencia ha llevado a cabo con este fin.

31.05.99

Europa del Sudeste / Decisión 1999/361/PESC

El Consejo nombra al Sr. Roumeliotis representante especial de la UE para el proceso de Royaumont, que ejecutará sus tareas bajo la responsabilidad de la presidencia de la UE y en total asociación con la Comisión, conforme al mandato y al plan de acción definidos en la posición común 98/633/PESC. El montante de referencia financiera para la aplicación de esta decisión entre el 31 de mayo de 1999 y el 31 de mayo del 2000 es de 550.000 euros.

JUNIO

01.06.99

Yugoslavia / Decisión 1999/357/PESC

El Consejo pone al día la lista de personas a las que se les prohíbe el visado en territorio de los estados miembros de la UE.

01.06.99

Eslovaquia

La UE se felicita por la elección presidencial en Eslovaquia, la primera a través de sufragio universal, y que ha puesto fin a un período de quince meses sin jefe de Estado. La UE está convencida que con el final de la vacante en este cargo, se reforzará la estabilidad institucional que Eslovaquia necesita para llevar a cabo una política rigurosa de reformas. Con sus votos, el electorado eslovaco ha confirmado lo expresado en las elecciones legislativas de septiembre de 1998: su compromiso con la vía de la democratización, de reformas radicales y de una política orientada sin ambigüedad hacia la integración europea. La UE no duda que el efecto estabilizador de las elecciones presidenciales mejora las posibilidades de este país de iniciar negociaciones de adhesión con la UE. La UE pide al gobierno eslovaco que, tras el apoyo electoral, prosiga los esfuerzos para estabilizar la economía y efectuar nuevas reformas.

02.06.99

Nepal / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita de la decisión tomada por las autoridades nepalesas a principios de mes, de abolir la pena de muerte. La decisión es considerada como un gesto del Nepal en favor de la promoción de los Derechos Humanos, y se inserta perfectamente en el proceso democrático iniciado estos últimos años. La decisión de Nepal conforta al movimiento universal en favor de la abolición de la pena de muerte.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

02.06.99

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su inquietud por la crisis en la República Democrática del Congo (RDC) y los graves riesgos que una intensificación o prolongación del conflicto supondrían para este país y el conjunto de la región. La UE hace un llamamiento a todas las partes a respetar las leyes humanitarias y a evitar las operaciones militares que hacen de la población civil el rehén y la víctima del conflicto. La UE recuerda sus declaraciones de agosto de

1998 y febrero de 1999 y reafirma que la solución pasa por una paz negociada, por tener en cuenta los intereses de seguridad de la RDC y de sus estados vecinos, por el respeto de la integridad territorial y la soberanía nacional de todos los estados de la región y por el respeto de los Derechos Humanos y los principios democráticos.

La UE se felicita por la resolución 1234 del Consejo de Seguridad de la ONU y pide a las partes que la respeten sin demora, y que intensifiquen sus esfuerzos por concluir un acuerdo de alto el fuego y preparen el despliegue de una fuerza multinacional de mantenimiento de la paz, al que seguirá la celebración de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. La UE sigue con interés el proyecto de debate nacional propuesto por el presidente Kabila, y estaría dispuesta a conceder un apoyo financiero si se cumplen las condiciones siguientes: que sea facilitado por una autoridad independiente; que todas las partes implicadas puedan participar; que su orden del día sea acordado por todos los participantes; y que suponga verdadero diálogo sobre las instituciones y las condiciones para el establecimiento de una paz civil, del Estado de derecho y de la democracia.

La UE acoge favorablemente el acuerdo firmado en Syrte (Libia) el 18 de abril entre los presidentes de la RDC y de Uganda, y confirmado por el presidente de Libia, del Chad y de Eritrea, las declaraciones que han adoptado los presidentes de Tanzania, Uganda y Rwanda en Dodoma el 5 de mayo y en Dar-es-Salaam el 1 de junio, la cumbre de Syrte del 14 y 15 de mayo y la declaración unilateral de cese de hostilidades del Gobierno de Rwanda el 28 de mayo, todos ellos pasos positivos para una solución pacífica del conflicto. La UE desea que estas iniciativas se inscriban en el marco de la mediación confiada por la SADC al presidente de Zambia, asistido por los presidentes de Mozambique y Tanzania y apoyado por la OUA. La UE expresa una vez más su apoyo al proceso de Lusaka, e insta a las partes en conflicto a participar de manera constructiva para conseguir un alto el fuego.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

03-04.06.99

Instituciones / Consejo Europeo

En aplicación del Tratado de Amsterdam, el Consejo Europeo designa a D. Javier Solana Madariaga para asumir las nuevas funciones de secretario general del Consejo y alto representante para la PESC.

03-04.06.99

PESC / Consejo Europeo

El Consejo Europeo formula una declaración sobre el refuerzo de la política europea de seguridad y defensa, y aprueba el informe de la presidencia alemana que servirá

de base para futuros trabajos. El Consejo europeo invita a la futura presidencia a proseguir los trabajos con vistas a presentar un nuevo informe en el Consejo Europeo de Helsinki. El Consejo europeo invita al Consejo "Asuntos Generales" a hacer avanzar los trabajos sobre todos los aspectos de la seguridad, con vistas a reforzar y coordinar mejor los instrumentos no militares de respuesta a las crisis de que disponen la UE y sus estados miembros. Las reflexiones podrían llevar a la posibilidad de crear un dispositivo activable en caso de necesidad, que permitiría poner en común los recursos y las competencias civiles nacionales, completando así otras iniciativas en el marco de la PESC.

04.06.99

Trinidad y Tobago / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta profundamente la decisión de las autoridades de Trinidad y Tobago de romper la moratoria de hecho sobre las ejecuciones capitales que se observaba desde 1994, y lamenta que sus demandas ante las autoridades de este país no hayan sido escuchadas. La UE reitera su preocupación ante la decisión tomada el año anterior por las autoridades de Trinidad y Tobago de denunciar el convenio americano de Derechos Humanos, y de no reconocer la competencia del Comité de Derechos Humanos de la ONU para examinar las demandas de las personas condenadas a muerte. La UE apoya firmemente la lucha contra el crimen y la resolución de las autoridades de Trinidad y Tobago de combatirlo, pero no reconoce la eficacia de la pena de muerte como instrumento de prevención. La UE considera que recurrir a ella puede aumentar el nivel de violencia en Trinidad y Tobago. La UE actúa en favor de la abolición universal de la pena de muerte y hace un llamamiento a las autoridades de Trinidad y Tobago a reprimir la moratoria sobre las ejecuciones capitales.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

04.06.99

Rusia / Estrategia común 1999/414/PESC

El Consejo Europeo adopta una estrategia común con respecto a Rusia, la cual constituye la primera aplicación de este instrumento creado por el Tratado de Amsterdam (artículo 13 del Tratado de la Unión Europea (TUE)). Su objetivo es reforzar el partenariado estratégico entre la UE y Rusia al alba del siglo XXI y establece los medios para desarrollarlo. El Consejo Europeo subraya que la base de las relaciones entre la UE y Rusia reside en el acuerdo de partenariado y cooperación, cuyo objetivo es promover la integración de Rusia en un espacio más amplio de cooperación en Europa y crear las condiciones necesarias para la instauración futura de una

zona de libre cambio entre la Comunidad Europea y Rusia. Identifica cuatro objetivos principales. Primero, la consolidación de la democracia, del Estado de derecho y de las instituciones públicas en Rusia. Segundo, la integración de Rusia en un espacio económico y social europeo común, para lo cual la UE ayudará a Rusia a elaborar y adoptar las medidas económicas necesarias para reforzar la confianza que debe permitir un crecimiento de las inversiones nacionales y extranjeras, así como responder a las exigencias de los donantes internacionales. Tercero, cooperación con vistas a reforzar la estabilidad y la seguridad en Europa y más allá, para lo cual la UE propone que el partenariado estratégico se desarrolle en el marco de un diálogo político y de seguridad permanente. Cuarto, desafíos comunes sobre el continente europeo, para lo cual la UE propone establecer una cooperación reforzada en la lucha contra el crimen organizado, el blanqueo de dinero, la trata de seres humanos, y el tráfico de droga, creando los instrumentos y las formas de cooperación necesarios entre los órganos competentes y desarrollando el intercambio de expertos.

Esta estrategia común prevé ciertas acciones específicas como programas de hermanamiento o de intercambio para estudiantes y jóvenes científicos. El Consejo Europeo precisa que la UE y sus miembros colaborarán estrechamente con Rusia para la aplicación de esta estrategia común, en especial a través del acuerdo de partenariado y cooperación y sus instrumentos. Prevista para un período inicial de cuatro años, puede ser prorrogada, reexaminada y, según las necesidades, adaptada por el Consejo Europeo por recomendación del Consejo.

08.06.99

Angola / Declaración de la Presidencia

La UE condena el derribo por parte de Unión Nacional para la Independencia total de Angola (UNITA) de un avión comercial ruso Antonov-26 el 12 de mayo de 1999. La suerte de la tripulación rusa así como de los pasajeros angoleños aún no se ha aclarado, ni las investigaciones sobre los otros aviones abatidos sobre territorio controlado por la UNITA, en especial los aviones de Naciones Unidas derribados el 26 de diciembre de 1998 y el 2 de enero de 1999. En consecuencia, la UE insta a UNITA a que libere a los miembros de la tripulación rusa y a las demás personas que retenga como rehenes, y hace un llamamiento tanto a UNITA como al Gobierno de Angola para que cooperen plenamente con la ONU. La UE, preocupada por el agravamiento de la situación humanitaria en Angola y resuelta a contribuir a aliviar el sufrimiento de la población angoleña, recuerda tanto al Gobierno de Angola como a UNITA que les corresponde cooperar plenamente con la ONU y las organizaciones humanitarias en sus esfuerzos por socorrer a quienes lo necesitan.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

09.06.99

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE reconoce el esfuerzo que ha supuesto la organización de las elecciones legislativas en Indonesia, en un momento en que el país sale de una grave crisis económica y política, y felicita a la comisión electoral independiente. Considerando la dimensión de la operación y las circunstancias, hasta el momento sólo se han detectado pequeñas anomalías, principalmente de aspecto técnico, como la entrega a tiempo del material necesario, la calidad de la tinta o cuestiones de procedimiento. La cooperación entre los observadores locales y europeos ha sido excelente. Teniendo en cuenta la experiencia de estos últimos, las elecciones pueden considerarse libres. Ello debería servir de base para el establecimiento de un gobierno que refleje la voluntad democráticamente expresada por la población. La UE expresa al pueblo indonesio sus deseos de éxito en la difícil tarea que le espera en los próximos meses. La UE será un socio activo de Indonesia en el establecimiento de una democracia sólida. Esta apreciación no afecta la posición de la UE sobre el estatus de Timor Oriental.

18.06.99

África / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por el incesante suministro de armas y equipamiento militar de todo tipo, acompañado en ocasiones de personal militar y técnico, que alimenta los conflictos de la región de los Grandes Lagos y del África Central, así como de otras partes del continente. Dichos suministros, en particular los destinados a entidades no estatales, principales actores de estos conflictos, son esencialmente financiados por el tráfico de diamantes, de oro y de otras materias preciosas, así como a través de otras actividades ilícitas lucrativas.

La UE está dispuesta a favorecer el refuerzo de los medios de que disponen las organizaciones regionales y subregionales en África en materia de resolución de conflictos y de mantenimiento de la paz, vista la resolución 1209 (98) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre el movimiento de armas en África, y considera prioritarias las medidas que contengan el suministro de armas, su circulación ilícita y los tráfico que las financian. La UE recuerda su código de conducta en materia de exportación de armamento, del 8 de junio de 1998, y subraya su determinación de aplicarlo escrupulosamente. Los estados miembros serán particularmente atentos al tercer y cuarto criterio de este código, de manera que no se autoricen las exportaciones susceptibles de provocar o prolongar conflictos existentes en los países destina-

rios. Los estados miembros no autorizarán exportaciones si existe riesgo manifiesto de que el país de destino utilice la exportación de manera agresiva contra otro país o para hacer valer por la fuerza una reivindicación territorial. Los estados miembros aplicarán rigurosamente estos criterios no sólo hasta que se concluya un acuerdo de alto el fuego, sino hasta que se restablezca la paz.

La UE promoverá un diálogo y una cooperación con otros países, en especial con los implicados en el comercio de armas en la región. La UE tiene la intención de instaurar un diálogo y alentar la cooperación con la SADC y otras organizaciones africanas, y desea colaborar estrechamente con las organizaciones intergubernamentales competentes activas en la región con el fin de incrementar la eficacia de la lucha contra este tráfico y está dispuesta a establecer una cooperación técnica y grupos de trabajo bilaterales en esta materia. En este marco, habrá que hacer énfasis en el intercambio de información, los programas de recogida de armas y de desmovilización, las medidas que incrementen la cooperación entre servicios aduaneros, servicios de información y otros servicios de policía.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

18.06.99

Eritrea y Etiopía / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su preocupación por los nuevos combates en la frontera entre Eritrea y Etiopía y hace un llamamiento urgente a las partes para que pongan fin a la guerra y solucionen sus diferencias mediante la negociación sobre la base del acuerdo-marco de la OUA que ambos han aceptado. La UE anima a la OUA a intensificar sus esfuerzos para obtener un cese inmediato de hostilidades en aplicación de dicho acuerdo, que cuenta con el apoyo del Consejo de Seguridad de la ONU, y reitera su disposición a contribuir al proceso de aplicación de este acuerdo. La UE expresa su preocupación por el suministro ilícito de armas, de equipamiento militar y de asistencia militar a las facciones y otros grupos somalíes, en violación del embargo sobre armas impuesto por la resolución 733 del Consejo de Seguridad, de 23 de enero de 1992, así como por los peligros de desestabilización de los países vecinos y la propagación del terrorismo resultante de este flujo de armas. Consciente de las implicaciones de la situación en Somalia para la seguridad de los países vecinos, la UE pide a Eritrea y Etiopía a poner fin a su intervención militar en Somalia, a retomar la cooperación en el seno del IGAD y del comité permanente, y a ayudar a los somalíes a solucionar sus problemas derivados de la larga guerra civil.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

21.06.99

Sáhara Occidental / Declaración de la Presidencia

La UE reitera su pleno apoyo al plan propuesto por el secretario general de la ONU para el Sáhara Occidental, cuyo objetivo es la organización de un referendo libre e imparcial que permita la autodeterminación del pueblo saharauí. La UE saluda los acuerdos alcanzados tras seis meses de intensas discusiones sobre las propuestas del secretario general de la ONU sobre las medidas suplementarias a tomar para la aplicación del plan. Los estados miembros de la UE esperan que las propuestas puedan concretarse sin demora, respetando los plazos que figuran en el informe del 28 de abril del secretario general. En este contexto, la UE subraya que espera que el procedimiento de recurso se llevará conforme a las líneas directrices operativas y al calendario provisional para la aplicación del plan.

La UE anima a las dos partes a cooperar plenamente durante el proceso de identificación de electores y el procedimiento de recurso. La UE da su apoyo sin reserva al Sr. Eagleton, recientemente nombrado representante especial del secretario general de la ONU para el Sáhara Occidental, así como al nuevo representante especial adjunto del secretario general Robert Kinloch, y al nuevo presidente de la comisión de identificación, Eduardo Vetere. La UE subraya que el retorno de los refugiados, conforme a los principios definidos por Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), es un elemento determinante del plan. La UE se felicita de las conversaciones en curso entre las dos partes y ACNUR y espera que estas consultas desemboquen rápidamente en la conclusión de acuerdos gracias a los cuales puedan tomarse las medidas necesarias para el retorno de los refugiados.

La UE recuerda que pide la elaboración de recomendaciones sobre medidas de confianza, y llama la atención sobre los sufrimientos que continúan resistiendo los prisioneros de guerra y especialmente aquellos que necesitan urgentemente cuidados médicos. La UE desea que todas las partes encuentren rápidamente una solución a este problema humanitario y reafirma su pleno apoyo a los esfuerzos del comité internacional de la Cruz Roja.

22.06.99

Observadores electorales / Líneas directrices

El Consejo establece unas líneas directrices sobre los criterios comunes para la selección de observadores electorales, con el fin de armonizar las acciones de la UE en esta materia, tras las modalidades de observación de elecciones adoptadas por el Consejo en junio de 1998.

24.06.99

Cachemira / Declaración de la Presidencia

La UE recuerda sus declaraciones anteriores sobre Cachemira y reitera su preocupación ante los enfrenta-

mientos militares en la región, tras la infiltración en la zona de Kargil de elementos armados que han atravesado ilegalmente la línea de control. La UE pide la retirada inmediata de los infiltrados y solicita que India y Pakistán actúen en favor del fin inmediato de los combates, que respeten plenamente la línea de control, e impidan nuevas infiltraciones más allá de la frontera. Ambos países deberían hacer prueba de moderación y retomar el diálogo conforme a los compromisos tomados a nivel bilateral y a la declaración de Lahore.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

24.06.99

Cuba / Conclusiones del Consejo

El Consejo, reafirmando que el objetivo de la UE hacia Cuba es alentar el proceso de transición hacia una democracia pluralista, el respeto de los Derechos Humanos y la reconversión económica y la mejora del nivel de vida, observa que en los últimos seis meses las políticas interior y exterior de Cuba no han evolucionado. En consecuencia, el Consejo renueva por quinta vez su posición común de 2 de diciembre de 1996 anunciando su intención de reexaminar la situación dentro de seis meses.

25.06.99

Cuba / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta profundamente la decisión tomada estos últimos meses por las autoridades cubanas de recurrir a la pena capital. Al menos siete ciudadanos cubanos han sido ejecutados desde el 1 de enero de 1999, y algunas de estas ejecuciones se llevan a cabo con el mayor de los secretos, sin hacer públicas las fechas. La UE expresa su preocupación al constatar que las decisiones tomadas estos últimos meses por las autoridades cubanas, singularmente en el campo de aplicación de la pena de muerte por la ley de 15 y 16 de febrero de 1999 que reforma el código penal cubano, el recrudescimiento de las ejecuciones, o el secreto en que se llevan a cabo, contradicen las resoluciones sobre la pena de muerte tomadas desde hace tres años por la mayoría de estados miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. La resolución 1999/61 de 28 de abril de 1999 adoptada por la mayoría absoluta de los estados miembros de esta comisión, y apadrinada por 72 países de todos los continentes, hace un llamamiento en su párrafo 4 a los estados que mantienen la pena de muerte a "limitar progresivamente el número de infracciones susceptibles de suponer esta pena; instituir una moratoria sobre las ejecuciones, en la perspectiva de una abolición completa de la pena de muerte; hacer públicas las informaciones relativas a la aplicación de la pena de muerte".

La UE invita al Gobierno de Cuba a adherirse al pacto internacional sobre derechos civiles y políticos, cuyo artículo 6 solicita a los estados que no han abolido la pena de muerte a no llevarla a cabo salvo en los crímenes más graves. La UE apoya firmemente la lucha contra el crimen y comparte la preocupación de los cubanos ante los crímenes más odiosos, pero no reconoce la eficacia de la pena de muerte como instrumento de prevención de los crímenes, sino que opina que recurrir a ella puede incrementar el nivel de violencia. La UE actúa en favor de la abolición universal de la pena de muerte, y hace un llamamiento a las autoridades cubanas a instituir una moratoria.

28.06.99

Grandes Lagos / Decisión 1999/423/PESC

El Consejo prorroga hasta el 31 de julio del 2000 la aplicación de la acción común 96/250/PESC sobre la designación de un enviado especial para la región, y prevé la concesión de 1.137.000 euros a cargo del presupuesto comunitario, para cubrir los gastos de esta misión.

28.06.99

Yugoslavia / Decisión 1999/424/PESC

El Consejo pone al día la lista de personas a las que se les prohíbe el visado en territorio de los estados miembros de la UE.

JULIO

02.07.99

Europa del Sudeste / Decisión 1999/434/PESC

El Consejo designa al Sr. Hombach como representante especial de la UE encargado de asumir las funciones de coordinador especial para el pacto de estabilidad para Europa del Sudeste. Su mandato consistirá en presidir la mesa regional para Europa del Sudeste, promover la realización de los objetivos del pacto en los diferentes países y entre ellos, así como participar en el grupo director de alto nivel encargado del proceso de coordinación de los donantes.

06.07.99

Territorios Palestinos / Decisión 1999/440/PESC

El Consejo prorroga hasta el 31 de mayo del 2002 la acción común 97/289/PESC sobre el establecimiento de un programa de asistencia de la UE para apoyar a la Autoridad Palestina en la lucha contra el terrorismo en los territorios bajo su control.

09.07.99

República Democrática del Congo (RDC) / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la aceptación del alto el fuego por las partes implicadas en el conflicto en la República Democrática del Congo (RDC), y hace un llamamiento a las partes para que lo firmen y lo apliquen lo antes posible. La UE felicita al presidente zambiano Frederick Chiluba y a los otros mediadores por los esfuerzos desplegados con éxito con el fin de encontrar una solución pacífica al conflicto. La UE está dispuesta a aportar su apoyo al proceso de paz, de reconciliación y de democratización en la RDC.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

12.07.99

Rwanda / Posición común 1999/452/PESC

El Consejo presenta los objetivos de la UE en Rwanda con vistas a apoyar el proceso, iniciado por el Gobierno rwandés, de rehabilitación tras el genocidio y de promoción de la reconciliación nacional, de reconstrucción y desarrollo, de protección y promoción de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales, y de democratización. Para responder a estos objetivos, el Consejo prevé que la UE apoyará los esfuerzos del Gobierno rwandés hacia la estabilización regional, recordando que incumbe a éste cumplir los progresos en esta materia.

El Consejo subraya que la UE apoya los esfuerzos de reconciliación nacional y desea que la Comisión Nacional para la Reconciliación y la Unidad Nacional sea independiente. La UE apoyará igualmente el camino del Gobierno rwandés hacia la democratización, que se inicia con la previsión de organizar en dos años elecciones comunales y prefecturales y con perspectivas de elecciones nacionales en un futuro próximo. En materia judicial, el Consejo subraya que el gobierno rwandés está llamado a hacer de la clemencia un principio general del sistema judicial, a reducir la población encarcelada y a proseguir el objetivo de abolición total de la pena de muerte. La UE pide al Gobierno rwandés que asegure una redistribución equitativa de las tierras, que promueva y proteja los Derechos Humanos, así como que fomente el desarrollo económico y una buena gestión de los asuntos públicos. Para aplicar esta posición común, la UE cooperará estrechamente con la ONU, la Organización para la Unidad Africana (OUA) y otras organizaciones interesadas.

15.07.99

Irán / Declaración de la Presidencia

La UE ha seguido con preocupación la reacción de las fuerzas de policía y de seguridad ante las manifestaciones de estudiantes iniciadas el 8 de julio en Teherán y que se

han extendido a otras ciudades. La UE hace un llamamiento a todos los grupos para que se abstengan de todo tipo de violencia. La UE toma nota de los esfuerzos desplegados por el Gobierno iraní en la institucionalización de las estructuras democráticas y del respeto de la sociedad civil, así como de la promoción del respeto de los derechos y libertades de la persona. La UE se felicita por que el Gobierno iraní haya condenado el recurso a la violencia contra los manifestantes. La UE pide a todas las fuerzas políticas y sociales de Irán que promuevan una política de tolerancia y de respeto de los Derechos Humanos universales bajo todos sus aspectos, incluida la protección del derecho a la libertad de expresión, a la libertad de asociación y a la libertad de reunión. La UE estima que la situación actual no puede solucionarse de manera apropiada si no es mediante el diálogo y el respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales universalmente reconocidas. Es al pueblo iraní a quien le corresponde en primer lugar remediar la situación en Irán.

15.07.99

Sierra Leona / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la firma del acuerdo de paz por el Gobierno de Sierra Leona y los representantes del Frente Rebelde Unido (RUF), celebrada en Togo el 7 de julio. La UE pide a todas las partes que respeten rigurosamente los términos del acuerdo de paz a fin de asegurar una solución pacífica de un conflicto que ha causado inmensos sufrimientos a la población de Sierra Leona. La UE subraya que es importante, para garantizar un sistema judicial justo y equitativo y la reconciliación y estabilidad en Sierra Leona, que los autores de las graves violaciones de los Derechos Humanos respondan por sus actos. Por consiguiente, la UE se felicita por la creación de una comisión de "verdad y reconciliación", prevista por el acuerdo, y subraya la importancia de asegurar su funcionamiento eficaz. La UE está dispuesta a apoyar la puesta en marcha del acuerdo de paz y a promover la estabilidad así como la instauración de una paz duradera en Sierra Leona. La UE subraya igualmente que está dispuesta a apoyar a la ONU y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que tienen un papel importante a jugar en la aplicación del acuerdo.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

16.07.99

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a los gobiernos de Angola, Namibia, Uganda, RDC, Rwanda, Zimbabwe, así como al presidente

Frederick Chiluba de Zambia y a los demás mediadores, por sus esfuerzos diplomáticos, que han permitido la firma el 10 de julio de 1999 en Lusaka del acuerdo de alto el fuego. La UE saluda este acuerdo, que reviste una importancia decisiva para el restablecimiento de la paz en la RDC y en el conjunto de la región del África Central, y pide a todos los beligerantes que lo respeten rigurosamente y se abstengan de todo acto que lo ponga en peligro. La UE pide particularmente al Congreso Democrático del Congo (RCD) y al Movimiento por la Liberación del Congo (MLC) que cesen inmediatamente todas las hostilidades y firmen el acuerdo de alto el fuego. La UE pide igualmente a los gobiernos de Uganda y Rwanda que usen su influencia ante ambas organizaciones para convencerlos del alto el fuego y para que firmen este acuerdo sin demora. La UE considera que la credibilidad política de los dirigentes rebeldes depende de su voluntad de situar los intereses del pueblo congoleño por encima de sus ambiciones políticas personales.

La UE pide a todos los beligerantes que respeten los Derechos Humanos y el derecho humanitario internacional en las zonas que controlan y que permitan a los encargados del suministro de ayuda humanitaria acceder libremente a las poblaciones necesitadas. La UE se compromete a apoyar la aplicación del acuerdo de paz siempre que los beligerantes lo respeten y lo apliquen según sus términos. En particular, la UE está dispuesta a acordar una ayuda para facilitar el retorno de refugiados y desplazados, la reintegración de los soldados y combatientes desmovilizados, la reconciliación nacional y la reconstrucción económica y social del país. La UE subraya igualmente su disposición a apoyar a la ONU y a la OUA en la aplicación de dicho acuerdo.

19.07.99

Timor Oriental / Posición común 1999/479/PESC

El Consejo se felicita por la intención formulada por diversos estados miembros de enviar observadores para formar un equipo de observación de la UE y toma nota del nombramiento del ministro irlandés de Asuntos Exteriores como representante personal de la presidencia para estas cuestiones.

19.07.99

Bosnia-Herzegovina / Acción Común 1999/480/PESC

El Consejo decide la aportación de una ayuda financiera (1,25 millones de euros) y logística a la organización de un encuentro de los jefes de Estado o de Gobierno sobre el pacto de estabilidad para Europa del Sudeste que debe celebrarse en Sarajevo bajo la presidencia de la UE. La acción común se aplicará hasta el 30 de septiembre de 1999.

19.07.99

Bosnia-Herzegovina / Decisión 1999/481/PESC

El Consejo modifica la posición común 96/184/PESC, que establecía un embargo de armas sobre la ex Yugoslavia, con el fin de tener en cuenta los cambios acontecidos por la presencia militar internacional en Bosnia-Herzegovina, en especial por el despliegue de la fuerza de Estabilización (SFOR). En particular, se precisa que el embargo de la UE sobre armas, municiones y material militar no concierne a la transferencia de material necesario para el desminado ni las transferencias de armas de pequeño calibre a las fuerzas de policía de Bosnia-Herzegovina.

20.07.99

Bielarús / Declaración de la Presidencia

Dado que el 20 de julio de 1999 marca el fin del mandato inicial de Alenxandr Lukachenko, presidente de Bielarús, elegido por cinco años en julio de 1994, la UE reitera su apoyo a las aspiraciones del pueblo bielorruso por construir una sociedad libre, abierta y democrática, y expresa su deseo de poder establecer relaciones bilaterales constructivas con este país. Según la práctica internacional más extendida, recuerda que no reconoce a los gobiernos y aún menos a las personalidades políticas individuales, sino a los estados. Sin embargo, la UE subraya que para todas las democracias europeas, la legitimidad del poder político no puede establecerse más que mediante elecciones libres, democráticas y equitativas, observadas como tales por la comunidad internacional y los electores mismos. Sólo la organización de dichas elecciones libres permitirá salir de la situación de enfrentamiento actual en Bielarús. La UE llama a las partes a la reconciliación y espera que las disposiciones expresadas recientemente por el presidente Lukachenko a favor del diálogo con la oposición para construir una sociedad democrática en Bielarús serán rápidamente seguidas de propuestas concretas que permitan prever, desde el año 2000, la organización de elecciones parlamentarias, tratándose muy particularmente de la ley electoral, del acceso para todos a los medios audiovisuales y de la libertad de la prensa escrita. La UE reitera su llamamiento a favor de la liberación sin demora de las personalidades políticas y parlamentarios actualmente detenidos, en especial de Mijaíl Chiguir.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Liechtenstein e Islandia se unen a esta declaración.

20.07.99

India y Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE juzga prometedora la noticia de los progresos en la vía de un cese de los combates en Cachemira y la distensión entre India y Pakistán. Se alegra en particular de la rapidez con que se han tomado las medidas para asegurar la retirada de los elementos infiltrados, así como

por la moderación observada durante las operaciones militares. La UE insiste tanto a la India como a Pakistán que deben continuar respetando la inviolabilidad de la línea de control, y prevenir toda tentativa de infiltración a través de ésta y que deben acordar un cese de los combates. La UE espera que India y Pakistán retomen el diálogo lo antes posible y que los dos países solucionen sus divergencias en el espíritu de la declaración de Lahore.

20.07.99

Taiwán / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota con preocupación de la reciente evolución de la situación sobre las relaciones entre las dos orillas del estrecho de Taiwán. La UE es favorable al principio de una sola China, y subraya la necesidad de solucionar la cuestión de Taiwán de manera pacífica, mediante un diálogo constructivo. Anima a las dos partes a evitar tomar medidas o hacer declaraciones que aumenten la tensión.

21.07.99

Eritrea y Etiopía / Declaración de la Presidencia

La UE saluda la decisión tomada por la Asamblea de jefes de Estado o de Gobierno de la OUA, celebrada en Argel del 12 al 14 de julio, de aprobar las modalidades de aplicación del acuerdo-marco de la OUA sobre la solución del conflicto entre Eritrea y Etiopía. La UE reafirma su apoyo al acuerdo y suscribe plenamente dichas modalidades. La UE anima a Eritrea y Etiopía a suscribir inmediatamente estas modalidades, a poner fin a todas las hostilidades, a proceder a la firma de un acuerdo de alto el fuego y a aplicar íntegramente el acuerdo-marco. La UE felicita a la OUA por los esfuerzos desplegados así como a todos aquellos que la han apoyado en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto, que ha supuesto enormes pérdidas humanas y materiales en Eritrea y Etiopía. El contencioso pone en peligro la estabilidad política y económica de los dos países así como de la región y que compromete sus posibilidades de atraer la ayuda extranjera necesaria para su desarrollo. La UE apoya sin reserva al presidente argelino, Abdelaziz Buteflika, quien ejerce la presidencia de la OUA, en sus esfuerzos por continuar el proceso de paz hasta que se alcance una solución global del conflicto. Tanto la ONU como la OUA son invitadas a cooperar estrechamente en los esfuerzos que despliegan para asegurar la aplicación integral del acuerdo-marco y de sus modalidades, incluido el despliegue de observadores militares de los estados miembros de la OUA. La UE está dispuesta a aportar su colaboración.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

22.07.99

**Angola /
Declaración de la Presidencia**

La UE deplora profundamente el reinicio de la guerra civil en Angola, cuya responsabilidad incumbe a Unión Nacional para la Independencia total de Angola (UNITA), que dirige Jonas Savimbi, y pretende intensificar sus esfuerzos ante UNITA para que retome el proceso de paz. La UE subraya de nuevo su voluntad de mantener las presiones internacionales sobre UNITA y sus dirigentes gracias a la aplicación íntegra por todos los estados miembros de la ONU, de las sanciones decretadas contra UNITA. Se felicita por las decisiones incluidas en la resolución 1237 (1999) del Consejo de Seguridad de la ONU para mejorar la aplicación de las sanciones contra UNITA y apoya las recomendaciones formuladas en el informe elaborado para el Consejo de Seguridad por el presidente del comité creado por la resolución 864 (1993). La UE pide a UNITA y a sus dirigentes que cesen las actividades militares y manifiesten claramente su voluntad de retomar de buena fe el diálogo con el gobierno angoleño sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, en la perspectiva de la desmilitarización de UNITA y de la extensión de la administración del Estado al conjunto del país. Si UNITA aceptara actuar de esta forma, la UE invitaría al gobierno a reaccionar favorablemente al alto el fuego y a iniciar un diálogo. La UE pide igualmente al gobierno que acepte una importante presencia de la ONU en Angola, dadas las enormes reformas a las que se enfrenta el país.

La UE considera que la paz en la República Democrática del Congo es esencial para la estabilidad de la región y para el restablecimiento de la paz en Angola, por lo que está dispuesta a ayudar a todos los Estados africanos a aplicar eficaz y plenamente las sanciones decretadas por la ONU contra UNITA. La UE se felicita por los contactos entre los gobiernos angoleño y zambiano y alienta a éstos a proseguirlos para hacer prevalecer la estabilidad en África Austral.

La UE muestra su inquietud por el número de personas desplazadas en el interior de su país, estimado en 1,7 millones, y hace un llamamiento al Gobierno angoleño y a UNITA para que respeten los Derechos Humanos y cooperen con las organizaciones humanitarias en el suministro de la ayuda de emergencia, para que garanticen la seguridad y la libertad de movimiento del personal de estas organizaciones y para que les permitan acceder a las poblaciones afectadas. La UE seguirá suministrando ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto y apoyando el desminado. La UE pide de nuevo al Gobierno, como signatario del convenio de Ottawa, pero sobre todo a UNITA, que cesen inmediatamente de poner minas. La UE se felicita por los esfuerzos del Gobierno para aplicar las reformas destinadas a estabilizar la situación económica y financiera del país. Alienta al gobierno angoleño a

proseguir estos esfuerzos así como en la lucha contra la corrupción y la pobreza, que revisten una importancia capital para una cooperación internacional verdadera y fructífera.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

22.07.99

**Armenia y Azerbaidzhán /
Declaración de la Presidencia**

La UE acoge con satisfacción el reciente encuentro de los presidentes Aliev y Kotcharian y les anima a intensificar su diálogo para progresar rápidamente hacia una solución pacífica del conflicto. Una solución global y duradera debe realizarse mediante negociaciones entre todas las partes concernientes en el marco del proceso de Minsk iniciado bajo los auspicios de la OSCE. La UE considera que la cooperación regional es un elemento esencial del desarrollo político y económico de la región y de su integración en el seno de la comunidad internacional; la ausencia de cooperación regional daña la eficacia de la ayuda suministrada por la UE y otras partes; la UE pide a los dos países un esfuerzo para superar los obstáculos de su cooperación. La UE está dispuesta a apoyar y contribuir a preservar la paz que necesitan y merecen los pueblos de Armenia y Azerbaidzhán, y saluda todo esfuerzo desplegado por sus presidentes y gobiernos para instaurarla.

23.07.99

**Pakistán /
Declaración de la Presidencia**

La UE muestra su consternación por el brutal asesinato del antiguo parlamentario y ministro afgano, Abdul Ahad Kharzai, defensor notorio de la paz y la reconciliación del pueblo afgano. La UE ha constatado con preocupación la multiplicación de este tipo de asesinatos de personalidades políticas afganas residentes en Pakistán, y condena todos los actos de violencia de esta naturaleza. La UE pide al Gobierno pakistaní que haga lo posible para que los afganos residentes en Pakistán gocen de protección plena y entera contra este tipo de agresiones.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre y los países de la EFTA miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) se unen a esta declaración.

29.07.99

Kosovo / Acción común 1999/522/PESC

Con el fin de cubrir los costes relativos a la instalación por la UE del componente de la MINUK que le ha sido confiado, el Consejo establece la cantidad de referencia financiada para el período del 2 de julio al 31 de diciembre de 1999 en 910.000 euros.

29.07.99

Europa del Sudeste / Acción común 1999/523/PESC

El Consejo confirma la designación del Sr. Hombach como representante especial de la UE y precisa sus funciones en el marco del pacto de estabilidad, y establece la cantidad de referencia para financiar los gastos de dicha misión en 850.000 euros del 29 julio al 31 de diciembre de 1999.

29.07.99

Kosovo / Decisión 1999/524/PESC

El Consejo aboga la acción común 1999/239/PESC, considerando que, a la luz de los acontecimientos ocurridos en la región, y en especial por el despliegue de la misión de la ONU en Kosovo, el mandato del representante especial para Kosovo ha finalizado.

29.07.99

Armamento nuclear / Posición común 1999/533/PESC

Con el fin de contribuir al éxito de la primera conferencia convocada conforme al artículo XIV del Tratado de Prohibición total de Pruebas Nucleares (CTBT), que debería tener lugar en Viena en octubre de 1999, la UE promueve la entrada en vigor en una fecha próxima de dicho tratado. La UE considera este tratado, que todos los estados miembros han firmado, como un elemento importante en la vía de la no proliferación y el desarme nucleares, que contribuirá a la confianza, a la estabilidad y a la paz en el mundo.

AGOSTO

10.08.99

Afganistán / Declaración de la presidencia

La UE se declara profundamente preocupada por la escalada de enfrentamientos armados en Afganistán, y expresa su consternación por la nueva ofensiva de los talibán que desprezica la declaración de Tashkent en favor de las negociaciones para solucionar el conflicto afgano. La UE pide a los beligerantes el cese inmediato de los combates y su vuelta a la mesa de negociaciones. La UE reafirma su posición común de enero de 1999, y continuará apoyando plenamente los esfuerzos desplegados por la ONU para promover la paz y la estabilidad en Afganistán. La UE está particularmente preocupada por la población civil y por el deterioro de la situación humanitaria de las personas desplazadas en el interior del país, cada vez más numerosas. Todas las partes deberían respetar los principios del derecho internacional, incluidos los Derechos Humanos universales y el

derecho humanitario, y hacer que la ayuda humanitaria pueda suministrarse sin trabas y con seguridad. La UE está profundamente preocupada por las informaciones sobre deportaciones forzadas de poblaciones civiles organizadas por los talibán. La UE invita a los talibán a poner fin inmediatamente a estas prácticas y a permitir a las personas desplazadas por la fuerza volver a sus hogares. La UE invita a todos los estados que intervengan en los asuntos internos de Afganistán que se abstengan de hacerlo. Invita a los países vecinos a impedir los movimientos de armas y de personal provenientes de su país o que transiten por él y a usar su influencia ante las facciones afganas para apoyar los esfuerzos de paz desplegados por la ONU.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta, Islandia y Noruega se unen a esta declaración.

12.08.99

India y Pakistán / Declaración de la Presidencia

Las relaciones entre India y Pakistán tienen una incidencia muy importante en la paz y la estabilidad en la región. Los incidentes ocurridos durante las últimas 48 horas han provocado un incremento de la tensión en sus relaciones. La UE hace un llamamiento a India y Pakistán para que hagan prueba de la mayor moderación y responsabilidad ante estos incidentes. La UE anima a India y Pakistán a renovar el diálogo lo antes posible y a solucionar todas sus diferencias de manera pacífica y en el espíritu de la declaración de Lahore.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

12.08.99

Convenios de Ginebra / Declaración de la Presidencia

Con ocasión del 50 aniversario de la adopción de los cuatro convenios de Ginebra, la UE recuerda la importancia que concede a estos acuerdos. Este aniversario es la ocasión de evaluar y promover la aplicación del derecho humanitario internacional en todos los conflictos armados. Los estados miembros de la UE reafirman su voluntad de respetar y promover el derecho humanitario internacional. La adopción de los convenios ha marcado una etapa decisiva en el desarrollo del derecho humanitario y ha favorecido la aparición ulterior de un conjunto impresionante de instrumentos internacionales. Constituyen el fundamento de los principios de humanidad y forman, con los protocolos adicionales de 1977, los principales instrumentos del derecho humanitario. La UE solicita a todos los países que aún no lo han hecho que se adhieran a los convenios de Ginebra así como a todos los principales tratados existentes en materia humanitaria.

El respeto, la protección y el tratamiento humano de las víctimas de conflictos armados son los principales deberes de las partes en los convenios. La UE reconoce los progresos realizados desde la adopción de los convenios de Ginebra, si bien deplora la persistencia de las violaciones del derecho humanitario. A menudo, los conflictos actuales no hacen la distinción, sin embargo importante, entre combatientes y civiles; la seguridad del personal humanitario no se respeta, mientras que los niños y otros grupos vulnerables son objetivos de los conflictos. Remediar la distancia que se constata cada vez más entre las normas internacionales en vigor y el respeto de éstas, debería ser el principal objetivo y la comunidad internacional debería abordar con mayor determinación este problema. Las persecuciones iniciadas contra los autores de violaciones del derecho humanitario internacional son un medio importante de promover el respeto de los convenios. En este sentido, la UE se felicita por la adopción de los estatutos del Tribunal Penal Internacional permanente, llamados a tratar los crímenes y violaciones del derecho humanitario internacional más graves, y hace un llamamiento para que estos estatutos sean rápidamente ratificados.

La UE asegura al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) su apoyo indefectible. El CICR juega un papel esencial para que las reglas humanitarias sean respetadas. El trabajo que ha desarrollado durante años, en circunstancias muy difíciles, es impresionante. La UE rinde homenaje a las acciones valientes de la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de las sociedades nacionales y de otros grupos y personas que han actuado y actúan a favor del derecho humanitario internacional. La UE recuerda igualmente el importante papel que juega la ONU en materia de derecho humanitario y destaca en particular que el derecho humanitario internacional ha sido uno de los grandes temas del decenio de la ONU para el Derecho Internacional.

13.08.99

Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE ha seguido con gran atención el debate político que ha tenido lugar recientemente sobre los "asesinatos por cuestiones de honor" en la sociedad pakistaní. Estos asesinatos, motivados por cuestiones "de honor familiar" violan los principios de los Derechos Humanos. La UE condena estos asesinatos, como condena todos los actos de violencia de este tipo. Pide al Gobierno pakistaní que garantice a los ciudadanos la plena protección que les concede la Constitución de Pakistán. La UE se felicita por la declaración que la delegación del Gobierno pakistaní ha hecho ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, tras el "asesinato por cuestiones de honor" de Samia Sarwar en Lahore. La UE pide al Gobierno pakistaní, conforme a esta declaración y a los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, incluida la Convención para la Eliminación de la Discriminación con-

tra la Mujer (CEDAW), que tome medidas para impedir tales asesinatos, que lleve ante la justicia a sus autores y muestre claramente que desapruueba estos actos.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

13.08.99

Federación Rusa / Declaración de la Presidencia

La UE está preocupada por los brotes de violencia en el distrito de Botlikhsky, en Daguestán. La UE condena la toma ilegal de varias poblaciones por grupos armados así como la declaración de un "Estado islámico independiente del Daguestán". La UE está particularmente inquieta por la suerte de la población civil y del número considerable de refugiados que huyen de la zona de conflicto. La UE exhorta a las partes a respetar los principios del derecho internacional, incluidos los Derechos Humanos universales y el derecho humanitario. La UE reconoce la integridad territorial de la Federación Rusa, y pide a las autoridades federales rusas así como a las autoridades locales que utilicen la fuerza de manera proporcional en el restablecimiento del orden en la República del Daguestán, ya profundamente afectado por una pobre situación socioeconómica.

19.08.99

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la decisión tomada por el Gobierno sudanés el 5 de agosto de proclamar un alto el fuego humanitario de 70 días. Sin embargo, la UE muestra su preocupación por la situación humanitaria creada en el sur del Sudán por la larga guerra civil. La UE pide al Gobierno sudanés y al Movimiento Popular de Liberación del Sudán que respeten plenamente sus compromisos respectivos a favor del alto el fuego humanitario y concluyan un acuerdo mutuo sobre el mismo. La UE hace un llamamiento firme a las dos partes a satisfacer plena y lealmente el compromiso tomado a favor del proceso de paz del IGAD (Agencia Intergubernamental para el Desarrollo).

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

20.08.99

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE observa que el Gobierno de Montenegro ha establecido el 5 de agosto una plataforma sobre las nuevas relaciones entre Montenegro y Serbia en el seno de la República Federal de Yugoslavia. A la luz de estos acontecimientos, la UE comprende que Montenegro está dispuesto a desplegar serios esfuerzos para reestructurar sus relaciones con Serbia, y pide a las autoridades de ambas repúblicas que establezcan de manera pacífica un diálogo

verdadero sobre las futuras disposiciones constitucionales de la República Federal de Yugoslavia. La UE seguirá de cerca las discusiones y espera que lleguen a un resultado. La UE recuerda que está a favor del establecimiento de un gobierno democrático en todas las partes de la República Federal de Yugoslavia, con sus fronteras actuales, y se felicita por las reformas democráticas ocurridas en Montenegro. El éxito de las negociaciones podría tener consecuencias positivas en el desarrollo de las relaciones de la UE con Montenegro y Serbia.

27.08.99

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE deplora los recientes enfrentamientos entre el ejército y los rebeldes que han causado numerosas víctimas civiles. La UE está muy preocupada por las acciones llevadas a cabo en represalia contra los civiles tras estos enfrentamientos. Pide al gobierno burundés que trabaje en estrecha colaboración con los observadores de la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, y que tenga lugar una investigación interna para establecer las posibles responsabilidades de los miembros del ejército implicados y someterlos a la justicia. La UE llama la atención del Gobierno de Burundi sobre la fragilidad de las fases finales del proceso de paz de Arusha y sobre los riesgos que tales incidentes suponen para este proceso.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

SEPTIEMBRE

03.09.99

República Federal de Yugoslavia / Posición común 1999/604/PESC

El Consejo modifica el artículo 1 de la Posición común 1999/273/PESC y el artículo 4 de la Posición común 1999/318/PESC con el fin de eximir a Kosovo y Montenegro del embargo petrolífero y las demás sanciones aplicadas contra Yugoslavia.

El 10 de septiembre los países de Europa Central y Oriental asociados a la UE, Chipre y Malta, y los países de la EFTA miembros del EEE, declaran suscribir los objetivos de esta posición común y velarán por que sus políticas nacionales se ajusten a dicha posición común.

03.09.99

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE condena las matanzas de civiles perpetradas por los rebeldes el 28 de agosto en Bujumbura. La UE insta a todas las partes a que renuncien a la violencia y a que respeten plenamente los derechos humanos. La UE hace

un llamamiento a todos los ciudadanos de Burundi para que preserven la reconciliación nacional actualmente en marcha, especialmente las negociaciones de Arusha, que entran en una fase crítica. La UE señala en particular a todos los ciudadanos de Burundi que la paz y la estabilidad sólo pueden lograrse mediante una solución política negociada y les anima a que respalden esa negociación.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

03.09.99

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota con satisfacción de que el RCD (Congreso Democrático Congolense) se ha sumado a los firmantes del acuerdo de Lusaka. Aprovecha esta ocasión para aplaudir la labor diplomática de Zambia, Sudáfrica, Tanzania y otros mediadores, que ha culminado con la firma del acuerdo de cese de las hostilidades por todas las partes. El acuerdo de Lusaka es crucial para el establecimiento de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo y en toda la región centroafricana. La UE insta a todas las partes a aplicar de inmediato el acuerdo, cumpliendo rigurosamente sus disposiciones y cuidando de no hacer nada que pueda ponerlo en peligro. La UE se compromete a respaldar la aplicación del acuerdo siempre que todas las partes lo respeten y apliquen de conformidad con sus disposiciones. La UE está dispuesta a apoyar la reconciliación nacional, la reconstrucción y la democratización de la República Democrática del Congo y el proceso de reintegración en sus países de origen de las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos. La UE destaca que está dispuesta a apoyar a la ONU y a la OUA en la aplicación del acuerdo de paz, y en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

03.09.99

Armamento / Declaración conjunta de la UE y Canadá

A raíz de la Declaración conjunta de 17 de diciembre de 1998 sobre las armas de pequeño calibre y las minas anti-personas, la UE y Canadá adoptan un planteamiento común sobre el problema de la proliferación y acumulación excesiva e incontrolada de armas de pequeño calibre. Esta posición común orientada tanto a la prevención como a la reacción se compone de múltiples actuaciones coordinadas a escala internacional, regional y nacional para contribuir al establecimiento de una paz duradera en zonas donde hay conflictos o existe el peligro de que se produzcan.

La UE y Canadá se congratulan de la decisión de la Asamblea General de la ONU de convocar, a más tardar en el 2001, una conferencia internacional en la que se examinen todos los aspectos del tráfico ilegal de armas. La UE y Canadá consideran que esta conferencia debe abordar el problema de forma global, teniendo en cuenta cada uno de los elementos del planteamiento común. La UE aplaude y apoya el ofrecimiento de Canadá de servir de sede a un Comité preparatorio en el período previo a la conferencia internacional. Ambas partes subrayan la importancia de proseguir los trabajos para la elaboración de un Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilegales de armas de fuego, de sus piezas y de sus elementos y munición, que venga a complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Canadá comparte los objetivos de la Acción Común de la UE sobre las armas de pequeño calibre, adoptada el 17 de diciembre de 1998. Canadá observa con satisfacción que la Acción común plasma el planteamiento común UE-Canadá y, por consiguiente, aprueba los principios de la misma. La UE y Canadá tratarán de mejorar aún más su cooperación para propugnar la adopción, por parte de otros estados y en otros foros, del planteamiento común UE-Canadá sobre el problema de las armas de pequeño calibre.

07.09.99

Oriente Medio / Declaración de la Presidencia

La UE felicita al primer ministro Ehud Barak y al presidente Yasir Arafat por la conclusión de las difíciles negociaciones del Acuerdo de Wye River. El memorando de Sharm el-Sheikh es un paso importante que restablece la confianza y da un nuevo optimismo en favor de un pronto final de las conversaciones sobre la situación actual. La UE está firmemente comprometida con el proceso de paz de Oriente Medio y está dispuesta a facilitar las conversaciones y aplicación de los acuerdos existentes. La UE espera que el memorando abra la vía de una paz definitiva, justa, duradera y general dentro de un plazo de tiempo razonable.

13.09.99

Libia / Posición Común 1999 /611/PESC

El Consejo suspende las medidas restrictivas que se aplicaban aún a Libia, a excepción del embargo de armamento. Esta Posición común se ha tomado a la luz del informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, que hace referencia a varios elementos que sugieren que algunos actos recientes por parte de las autoridades libias indican que el Gobierno libio ha renunciado al terrorismo.

13.09.99

República Federal de Yugoslavia / Decisión 1999/612/PESC

El Consejo actualiza la lista de las personas a las que no se concede visado de entrada en el territorio de los estados miembros de la UE.

16.09.99

Indonesia / Posición común 1999/624/PESC

El Consejo establece un embargo de armas, municiones y equipo militar a Indonesia, prohíbe el suministro de material que pueda ser usado en actos de represión interna o terrorismo, y suspende la cooperación militar bilateral con este país. Dicho embargo tiene vigencia hasta el 17 de enero del 2000. El Consejo decidirá, en función de cuál sea la situación después de este período de cuatro meses, sobre una posible prolongación de esta suspensión.

El 21 de septiembre Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Rumanía, la República Eslovaca y Eslovenia, Chipre y Malta y los países de la EFTA miembros del EEE suscriben los objetivos de esta posición común y velarán por que sus políticas nacionales se ajusten a dicha posición.

16.09.99

Ensayos Nucleares / Declaración

Los países asociados de Europa Central y Oriental, los países asociados Chipre y Malta e Islandia y Noruega, declaran que comparten los objetivos de la posición común adoptada por el Consejo de la UE el 29 de julio de 1999 relativa a la contribución de la UE al fomento de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición total de Pruebas Nucleares (CTBT). Garantizarán que sus políticas nacionales sean conformes a dicha posición común.

21.09.99

Argelia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción el resultado del referéndum celebrado el 16 de septiembre y que expresó el apoyo del pueblo argelino a la visión del presidente Buteflika sobre la reconciliación nacional y la paz. La UE desea que Argelia supere finalmente la violencia que durante algunos años ha sufrido su pueblo y logre iniciar un proceso de reconstrucción nacional que ofrezca la estabilidad política necesaria para fomentar el progreso económico y social. La UE confirma que está dispuesta a apoyar y alentar el proceso de reformas en Argelia, en particular por medio de la cooperación euromediterránea, lo que incluye la rápida reanudación de las negociaciones sobre la celebración del Acuerdo de asociación euromediterráneo. La UE considera muy importante la continuidad del diálogo político iniciado con Argelia y espera con interés la reunión ministerial con la *troika* de la UE prevista para el 3 de noviembre de este año en Argel.

21.09.99

Timor / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de los progresos logrados con el despliegue de la fuerza internacional en Timor Oriental, prueba de la voluntad de la comunidad internacional por hallar una solución pacífica y duradera al problema de Timor basada en la autodeterminación de la población de este territorio. La UE apoya los esfuerzos realizados por el secretario general y la misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental para impulsar el proceso de consulta que debe llevar a la independencia del territorio. La UE acoge con satisfacción la contribución de los estados miembros de la ONU que han proporcionado tropas y apoyo material a la fuerza internacional. La participación de los países de la región reviste una importancia particular para el éxito de la operación, y en especial destaca la de los países miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), que han contribuido al despliegue de la fuerza internacional, así como la colaboración del Gobierno indonesio con la fuerza internacional. Para que la operación pueda lograr sus objetivos inmediatos, que consisten en proteger a la población civil y en permitir la distribución sin demora de la ayuda humanitaria en todo el territorio, es capital que las fuerzas armadas indonesias se retiren completa y rápidamente de Timor y que todos los elementos paramilitares presentes en el territorio queden pronto neutralizados y desarmados.

La UE permanece seriamente preocupada por la situación humanitaria que reina en Timor Oriental y, aún más, en Timor Occidental. Reitera el llamamiento que ya hizo para que las organizaciones humanitarias internacionales puedan tener acceso inmediatamente y en toda seguridad tanto a Timor Oriental como a Timor Occidental. Los refugiados que se encuentran en Timor Occidental deben poder decidir libremente si quieren regresar a Timor Oriental. Las autoridades indonesias siguen siendo responsables de su seguridad y de sus necesidades humanitarias. La UE suscribe los llamamientos hechos para que se establezca una Comisión internacional de investigación encargada de esclarecer las violaciones del derecho humanitario internacional que se hubieran cometido.

22.09.99

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE mantiene su gran preocupación por el retraso que muestran las partes en la aplicación del acuerdo y la continuación de las actividades militares y de la propaganda hostil. No se han cumplido los requisitos esenciales de aplicación del acuerdo: por ejemplo, sigue sin completarse la selección de los representantes de la Comisión militar conjunta y las partes aún no han llegado a un acuerdo sobre el facilitador del diálogo nacional. Por tanto, la UE

hace un llamamiento urgente a todas las partes para que cumplan plenamente tanto los contenidos como el calendario del acuerdo, que es el instrumento negociado para la solución pacífica del conflicto. La UE sigue estando dispuesta a respaldar distintos elementos de la aplicación del acuerdo, como las operaciones de mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas y la OUA, la Comisión militar conjunta, el diálogo nacional, la vuelta de los refugiados y desplazados a sus lugares de origen y el proceso de democratización, rehabilitación y reconstrucción de la República Democrática del Congo.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

23.09.99

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su profunda preocupación por la desaparición, de Victor Gonchar, vicepresidente del 13º Soviet Supremo de Bielarús. La UE insta a las autoridades bielorrusas a que hagan cuanto esté en sus manos para hallar el paradero del Sr. Gonchar y velar por su seguridad. La UE espera que las búsquedas den pronto resultados. La UE también recuerda a las autoridades bielorrusas que las anteriores desapariciones de Tamara Vinnikova, antigua presidenta del Banco Central, y del general Yuri Zakharenko, antiguo Ministro de Interior, siguen sin aclararse.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

23.09.99

Kosovo / Declaración de la Presidencia

La UE saluda el anuncio hecho por el mando de la Fuerza de Paz para Kosovo (KFOR) de que el Ejército de Liberación de Kosovo ha ultimado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme. La UE celebra asimismo la formación del Cuerpo multiétnico de Protección de Kosovo, sujeto a la autoridad política de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y al control operativo de la KFOR, con el cometido de ayudar a la MINUK en labores de protección para emergencias de carácter civil. Esta estructura humanitaria y de rescate facilitará la adaptación a la sociedad civil de los antiguos miembros del ELK. La UE espera que se produzca una observancia plena e incondicional de los acuerdos y expresa su total respaldo a la KFOR en la aplicación de los mismos. Con ello se abrirá el camino a un proceso de estabilización y desmilitarización de la sociedad kosovar, a la consolidación de las instituciones civiles y a la cooperación interétnica. La UE reitera su firme compromiso de ayudar al pueblo de Kosovo en sus esfuerzos por establecer un Kosovo

democrático, multiétnico y plural, asentado en el Estado de Derecho y en el total respeto de los Derechos Humanos, y por restablecer la confianza entre las poblaciones de Kosovo.

29.09.99

Península de Corea / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la reciente declaración de Corea del Norte de suspender las pruebas con misiles mientras duren las conversaciones con los Estados Unidos. La UE confía en que ese gesto se traduzca en resultados concretos en materia de no proliferación. Las recientes y constructivas conversaciones entre los Estados Unidos y Corea del Norte han producido un efecto positivo para la normalización de relaciones entre ambos países. La UE reitera que un auténtico diálogo entre Corea del Norte y Corea del Sur es fundamental para que pueda instaurarse una paz duradera en la península que ocupan estos países. La UE vuelve a confirmar su apoyo a la política de compromiso e invita a las dos Coreas a reanudar su diálogo directo sin condiciones previas. Por su parte, la UE está dispuesta a seguir apoyando los esfuerzos realizados a escala internacional para fomentar la paz y la estabilidad en esa zona y a mantener nuevos diálogos con Corea del Norte.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se adhieren a esta declaración.

30.09.99

Eritrea y Etiopía / Posición común 1999/650/PESC

El Consejo prorroga hasta el 31 de marzo del 2000 la Posición común 1999/206/PESC que prohíbe la venta y suministro de armas, municiones y equipo militar con destino a los territorios de Eritrea y Etiopía.

OCTUBRE

06.10.99

Georgia / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta que las autoridades de Abjasia celebraran lo que han dado en llamar "elecciones presidenciales" el pasado 3 de octubre, así como un referendo sobre la Constitución de Abjasia. La Resolución 1255 del Consejo de Seguridad de la ONU, de 29 de julio de 1999, califica dichas elecciones de inaceptables e ilegítimas. La UE considera nulos tanto las elecciones como el referendo y opina que su celebración es perjudicial para los esfuerzos por encontrar una salida pacífica al conflicto dentro del proceso de Ginebra. La UE reitera la necesidad de hallar una solución justa y definitiva al problema de Abjasia mediante

la negociación política. La solución deberá respetar la integridad territorial de Georgia, así como la necesidad de hallar una autonomía muy amplia a Abjasia con el fin de permitir que los abjasos expresen su identidad en el interior de la República de Georgia. Debe resaltarse la necesidad de garantizar el regreso seguro de los refugiados.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta, Islandia y Liechtenstein se unen a esta declaración.

07.10.99

Armamento / Resolución del Parlamento Europeo (PE)

El Parlamento Europeo adopta una resolución en la que recuerda las preocupaciones que expresó en su anterior resolución y se felicita por la publicación del informe del Consejo relativo al código de conducta sobre la exportación de armas, invitando al mismo tiempo a los estados miembros a publicar sus informes nacionales. Por otra parte, el Parlamento recomienda al Consejo la elaboración y adopción de una lista exhaustiva de equipamientos cuya fabricación, promoción, transferencia o utilización están prohibidas.

08.10.99

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE deplora firmemente la nueva oleada de violencia que viene produciéndose en Burundi desde hace algunas semanas, sobre todo en la zona sur del país y alrededor de la capital, Bujumbura, y cuya primera víctima ha sido la población civil. También le preocupan especialmente los recientes desplazamientos forzados de 260.000 civiles que ha provocado el ejército burundés en los alrededores de Bujumbura. La UE deplora la violación de los Derechos Humanos, la pérdida de vidas y la destrucción material que han caracterizado esta operación. La UE exhorta al Gobierno burundés a que ponga fin a la política de traslados forzados y permita a los desplazados que regresen a sus hogares lo antes posible, y a que facilite entre tanto a los afectados mejores condiciones sanitarias y de alojamiento temporal. La UE toma nota de que el Gobierno burundés ha garantizado a los representantes de la ONU y de las organizaciones no gubernamentales internacionales acceso libre a todos los campos en cuestión, para suministrar la ayuda humanitaria. Pide a las autoridades burundesas que sigan permitiendo un acceso similar al personal de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y a sus observadores. La UE espera que todos los movimientos rebeldes de Burundi se sumen al proceso de paz de Arusha y que todas las partes en el conflicto opten por la vía de la negociación en lugar de la de la violencia y el conflicto.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

11.10.99

Armamento / Respuesta del Consejo al PE

En respuesta a la resolución del Parlamento Europeo del 7 de octubre, el Consejo observa que la práctica de las notificaciones y las consultas relativas a las exportaciones de armas ha resultado positiva para los estados miembros gracias a la instauración de una nueva transparencia en materia de transacciones de armas, y a que se les ha permitido actuar de una manera más concertada en el examen, a escala nacional, de las solicitudes de autorización de exportación de armas.

11.10.99

Oriente Medio / Acción común 1999/664/PESC

El Consejo modifica la Acción común 96/676/PESC del Consejo a fin de permitir que el representante especial dé a conocer mejor la función de la UE en Oriente Medio.

11.10.99

República Federal de Yugoslavia / Acción común 1999/665/PESC

El Consejo deroga la Acción común 98/375/PESC, debido a que el representante especial de la UE para Yugoslavia, Felipe González, ha deseado renunciar a su mandato.

11.10.99

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La Unión reitera su deseo de apoyar la aplicación del Acuerdo de Lusaka en sus distintos componentes, como la Comisión militar conjunta y el diálogo nacional, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la OUA, la reinserción de los refugiados y de las personas desplazadas en sus países de origen y el proceso de democratización, rehabilitación y reconstrucción de la República Democrática del Congo. La UE sigue preocupada por el retraso que se observa en la aplicación de las principales disposiciones del Acuerdo, así como en la creación de los órganos e instrumentos necesarios para dicha aplicación. Insta a las partes a que den su apoyo a este frágil proceso de paz y a que eviten la vuelta al conflicto. La UE se congratula de que el 11 de octubre de 1999 se celebre la primera reunión de la Comisión militar conjunta, elemento clave del Acuerdo de Lusaka, y estudia la posibilidad de prestarle apoyo financiero en cuanto pueda entrar en funcionamiento.

11.10.99

Guatemala / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción el "Encuentro para la paz", convocado por la Comisión de Acompañamiento, como una expresión más de los esfuerzos comunes de diversos sectores de la sociedad guatemalteca por promover el

desarrollo de los Acuerdos de paz. La UE felicita a todos cuantos han intervenido en los logros realizados hasta el momento en el proceso de paz. El desarrollo de los Acuerdos de paz requiere la labor común de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, durante un período prolongado, para hacer de las medidas acordadas una realidad duradera, que incluya, entre otras cosas, el pleno respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de oportunidades para la población indígena, la reforma del sistema judicial, la reforma fiscal y la reconciliación basada en la verdad. La UE se ha comprometido a apoyar el desarrollo de los Acuerdos de paz, si bien reconoce que la parte esencial del esfuerzo de erradicación de las causas subyacentes al enfrentamiento armado debe ser soportada por los mismos guatemaltecos. La UE sigue estando dispuesta a proseguir su labor para ayudar a realizar los profundos cambios que son necesarios para afianzar una paz duradera, considerando que Guatemala está totalmente preparada para seguir adelante con el proceso de paz. Por consiguiente, la UE llama a todos los guatemaltecos a comprometerse claramente con la consecución del proceso de paz y a desarrollar completamente los Acuerdos de paz.

11.10.99

República Federal de Yugoslavia / Declaración de la UE

La UE y los representantes de las fuerzas democráticas de Yugoslavia se reunieron el 11 de octubre de 1999 en Luxemburgo, en aras de la consolidación de las buenas relaciones entre la UE y el pueblo de Yugoslavia, y en un clima de aspiración a la democracia y a la prosperidad económica. La UE y el pueblo yugoslavo comparten el interés por trabajar con la comunidad internacional para aumentar la estabilidad y el crecimiento en el sudeste de Europa, sólo alcanzables a través de la democracia, del respeto por los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, de la economía de mercado y del desarrollo de relaciones amistosas en la región. Tan pronto como los Gobiernos de Serbia y de Yugoslavia estén bajo el control político de las fuerzas democráticas, y tan pronto como se haya retirado de las administraciones federales y republicanas a todas las personas procesadas por el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, y la República Federal de Yugoslavia coopere plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, como parte de un esfuerzo general y determinado por darle un nuevo punto de partida a la región, la UE se compromete a cumplir los siguientes objetivos:

La UE y sus estados miembros apoyarán a los gobiernos democráticos serbio y de Yugoslavia, como expresión legítima del deseo de los pueblos de Serbia y de Yugoslavia de formar parte de la familia europea; pondrán fin, en breve plazo, a las sanciones de la UE; pondrán en marcha, en breve plazo, programas comunitarios de reconstrucción; consolidarán las relaciones de la UE con Yugoslavia y

trabajarán en un acuerdo de estabilización y asociación, al igual que con otros países de los Balcanes occidentales; apoyarán la adhesión de Yugoslavia a organizaciones internacionales y europeas, facilitarán su entrada en las instituciones financieras internacionales y apoyarán su participación en procesos regionales políticos y de cooperación, incluido el Pacto de estabilidad; contribuirán a la rápida resolución de los problemas de sucesión de la República Federativa Socialista de Yugoslavia; trabajarán en estrecha colaboración con el Consejo de Europa para ayudar a Yugoslavia a determinar y ejecutar las reformas necesarias para su pronta participación en el Consejo de Europa; persuadirán a los países de la ex Yugoslavia de que normalicen sus relaciones con Yugoslavia; y continuarán ejerciendo presión sobre los países de la ex Yugoslavia para avanzar rápidamente en relación con el regreso de refugiados/expulsados residentes en Yugoslavia.

La UE espera a su vez que los representantes de Serbia y de Yugoslavia cumplan los siguientes objetivos: introducción de una legislación que garantice en Serbia y en Yugoslavia el pleno cumplimiento de los principios de gobierno y de instituciones democráticas, del respeto de los Derechos Humanos, del Estado de Derecho, la independencia y pluralismo de los medios de comunicación y el respeto de los derechos de las minorías; celebración de elecciones libres y limpias bajo supervisión internacional; apertura de un auténtico diálogo sobre el futuro de Yugoslavia con todas las partes implicadas; establecimiento de una buena cooperación con los países vecinos; plena aplicación del Acuerdo de Dayton para Bosnia-Herzegovina, incluido el establecimiento de relaciones diplomáticas, el regreso de los refugiados y la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia.

La UE se ha comprometido en un proceso común y continuado para debatir los problemas políticos y económicos. En el futuro se abordarán aspectos como la democracia, el desarrollo económico, la reconstrucción y el desarrollo energético, con objeto de estrechar las relaciones entre la UE y Yugoslavia.

11.10.99

CTBT / Declaración de la UE

La UE se congratula por la declaración de la Conferencia de Viena de ratificadores y signatarios del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En ella subraya la convicción de que el Tratado redundará claramente en interés de todos los estados como impedimento fundamental de la proliferación de armas nucleares. La UE se compromete a actuar en favor de su entrada en vigor, y renueva el llamamiento a aquellos estados que todavía no ha firmado el Tratado para que lo hagan lo antes posible. La UE insta a los estados que todavía no lo han ratificado a que lo hagan sin demora, en particular aquellos cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del Tratado.

11.10.99

Myanmar / Posición común 1999/670/PESC

El Consejo proroga la Posición común 96/635/PESC por un período de seis meses, es decir, hasta el 29 de abril del 2000, fecha en la que reexaminará la situación en Myanmar en función de los resultados de la misión del Sr. de Soto, representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas.

El 15 de octubre, los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE, declaran que comparten los objetivos de dicha posición común y velarán por que sus políticas nacionales sean conformes a ella.

12.10.99

Togo / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de los avances realizados en las conversaciones sobre la situación política en Togo celebradas en julio, para las que se contó con la asistencia de la UE y de los mediadores y expertos en seguridad de la OIF (Organización Internacional para la Francofonía). Estos avances culminaron en el acuerdo-marco de Lomé del 29 de julio de 1999. La UE hace un llamamiento a todas las partes togolesas para que apliquen eficazmente los términos de dicho Acuerdo marco, con buena fe y respetando los Derechos Humanos. La UE está dispuesta a apoyar a la misión de los mediadores, dentro del ámbito correspondiente y de conformidad con las normas del Convenio de Lomé, confiando en que sirva para restaurar la democracia en Togo y normalizar las relaciones entre la UE y Togo.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

16.10.99

Pakistán / Declaración de la UE

La UE está muy preocupada por la situación en Pakistán y condena las actuaciones recientes del ejército pakistaní. La UE está especialmente consternada por la proclamación del estado de emergencia, la suspensión de la Constitución y las estructuras democráticas y las informaciones sobre la detención de los ministros del Gobierno. La UE hace un llamamiento al ejército para que respete la seguridad y los derechos de los detenidos y para que los libere sin demora. Es esencial el inmediato restablecimiento de la democracia y el Estado de Derecho, crucial para mantener la estabilidad del país y de toda la región. La UE hace hincapié en la necesidad de que continúe el diálogo entre Pakistán y la India para resolver las tensiones en la zona. Los acontecimientos recientes destacan la importancia de que tanto Pakistán como la India se adhieran al régimen mundial de no proliferación. La UE cree firmemente que Pakistán necesita un gobierno esta-

ble y democrático, que mantenga su programa de reforma económica. De no darse las condiciones para dicho programa, habría que bloquear los futuros préstamos de las instituciones financieras internacionales. El Consejo estudiará otras medidas que considere oportunas, incluido el futuro de la ayuda al desarrollo.

16.10.99

Ensayos nucleares / Declaración de la UE

La UE lamenta profundamente la decisión del Senado de Estados Unidos de no ratificar el CTBT y considera que con ello se envía una señal equivocada a aquellos estados que pudieran querer dotarse de armas nucleares. Todos aquellos estados que aún tienen que adherirse al Tratado deberían hacerlo cuanto antes. La UE acoge favorablemente el compromiso público del presidente Clinton de seguir trabajando en favor de la ratificación de dicho Tratado por Estados Unidos así como de seguir observando una moratoria respecto de los ensayos nucleares. La UE está firmemente convencida de la importancia del Tratado para los intereses de todos los estados, al constituir un obstáculo fundamental a la proliferación de las armas nucleares. Los estados miembros reiteran su compromiso de intensificar sus esfuerzos para que el Tratado entre en vigor tan pronto como sea posible.

18.10.99

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE condena con firmeza los nuevos brotes de violencia en Burundi, cuyas víctimas principales siguen siendo los habitantes de ese país. La UE condena el ataque a una misión humanitaria en la provincia de Rutana producido el 12 de octubre. Manifiesta su conmoción por la matanza de varios miembros de dicha misión, burundeses y expatriados, entre ellos dos representantes de organismos de la ONU y hace un llamamiento al procesamiento de los responsables de esta masacre. La UE pide urgentemente a todas las facciones burundesas que pongan fin a la violencia y lleguen cuanto antes a un acuerdo sobre las condiciones de un alto el fuego y el retorno a la paz civil, la reconciliación y la democracia en Burundi.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

21.10.99

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE condena enérgicamente los actos violentos que tuvieron lugar en la manifestación del 17 de octubre en Minsk, y reclama la liberación inmediata de las personalidades políticas detenidas con ocasión de esta manifestación, en particular el Sr. Statkevitch, así como de las personalidades detenidas con anterioridad. La UE reitera la importancia que concede a un auténtico diálogo políti-

co destinado a crear las condiciones requeridas para la organización de elecciones libres y democráticas, sometidas a observación internacional. Sólo unas elecciones que reúnan estas condiciones permitirán que el pueblo de Bielarús adquiera una verdadera legitimidad política. La UE rechaza la visión unilateral de los acontecimientos que induce a pensar que la entera responsabilidad pertenece a la oposición y que insinúa que esta manifestación se habría organizado gracias a la financiación occidental.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

21.10.99

Timor Oriental / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de que la Asamblea Consultiva Popular de Indonesia (MPR) haya resuelto, el 16 de octubre de 1999, declarar nulo el decreto de 1978 que incorporó Timor Oriental a Indonesia. Esta decisión es un paso importante del proceso, dirigido por la ONU, de disponer los planes para el traspaso pacífico y ordenado de la autoridad sobre Timor Oriental a la ONU. La UE, junto con la comunidad internacional, desea que la transición de Timor Oriental a la independencia total sea pacífica y sin trabas, y confía en que el Gobierno de Indonesia cooperará sin reservas con este fin.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

21.10.99

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la decisión del Gobierno de Sudán y del Movimiento Popular de Liberación de Sudán de prorrogar por un período de tres meses el alto el fuego en el sur de Sudán. La UE considera que esta prórroga es una medida importante para incrementar y garantizar el suministro de la ayuda humanitaria en las zonas afectadas por la guerra, así como un paso positivo tendente a la creación de una atmósfera propicia para lograr una paz duradera. La UE reitera su llamamiento a ambas partes para lograr un alto el fuego humanitario permanente y total y una reanudación rápida de las negociaciones de paz en Nairobi, decididas en la última ronda de negociaciones en el proceso de paz de la IGAD.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

22.10.99

República Federal de Yugoslavia / Posición común 1999/691/PESC

El Consejo apoya a las fuerzas democráticas en Yugoslavia que demuestren que están profundamente com-

prometidas con los valores democráticos. Este apoyo se refiere, en particular, a las siguientes actividades: desarrollo del diálogo con dirigentes locales partidarios de la democracia y dirigentes de organizaciones cívicas; instauración de un proceso común que servirá de marco a un verdadero debate sobre cuestiones políticas y técnicas; apoyo al lanzamiento del proyecto piloto propuesto por el G-17 en el marco de la iniciativa "la energía al servicio de la democracia" relativo al suministro de energía a los municipios serbios; e intensificación del apoyo a los medios de comunicación democráticos.

22.10.99

Europa Sudoriental / Decisión 1999/694/PESC

El Consejo adopta esta decisión sobre la aplicación de la Posición común 98/633/PESC relativa al proceso de estabilidad y buena vecindad en la Europa sudoriental, con objeto de aportar un apoyo a proyectos prioritarios relativos a la estabilidad, la buena vecindad y la sociedad civil en esta zona. El importe de referencia financiera para la aplicación de la presente decisión, que expira el 22 de octubre del 2001, es de 1,8 millones de euros.

22.10.99

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a Abdurrahman Wahid y a Megawati Soekarnoputri por su elección como presidente y vicepresidente de Indonesia. La elección se desarrolló de forma transparente y democrática, y representa un nuevo hito en el tránsito de Indonesia hacia la democracia. Indonesia deberá hacer frente todavía a importantes retos, y los nuevos dirigentes pueden aportar la estabilidad y la confianza que su país necesita. La UE espera igualmente que el nombramiento del nuevo Gobierno permita avanzar por la senda de las reformas económicas y democráticas. La UE se declara dispuesta a cooperar estrechamente con el nuevo Gobierno.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

28.10.99

CTBT / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento critica el rechazo de la ratificación del CTBT por el Senado de los EEUU, destacando las graves consecuencias que podría tener este hecho. No obstante, el Parlamento se felicita por la declaración del presidente Clinton en la que afirma su deseo de proseguir la política de suspensión de los ensayos nucleares. Por otra parte, el Parlamento pide a los estados que todavía no lo hayan hecho que firmen o ratifiquen este tratado de prohibición y desea que la UE, sus estados miembros y los países candidatos desempeñen una función impulsora en todos los asuntos que estén relacionados con el desarme nuclear.

28.10.99

Eritrea y Etiopía / Declaración asociados

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE, declaran que comparten los objetivos de la Posición común 1999/206/PESC definida por el Consejo de la UE el 15 de marzo de 1999 en relación con Etiopía y Eritrea, tal como fue prorrogada por la Posición común 1999/650/PESC de 30 de septiembre de 1999, y se asegurarán de que sus políticas nacionales sean conformes a ella.

29.10.99

República Federal de Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE reitera su gran preocupación sobre el uso arbitrario y discriminatorio de la ley de información que constituye una de las numerosas medidas empleadas para limitar la libertad de la prensa y de otros medios de comunicación en Serbia. Es especialmente preocupante que la ley de información prevea multas de cuantías exorbitantes para periodistas, redactores jefe y editores que supuestamente hayan abusado de la libertad de información. El plazo de 24 horas que estipula la ley para el pago de las multas tampoco es razonable, ya que no da tiempo a practicar una defensa correcta ante los Tribunales y ha motivado en la práctica el cierre de varios medios de comunicación independientes, así como de instituciones independientes relacionadas con medios de comunicación. La UE considera que la libertad de expresión es uno de los fundamentos de toda sociedad democrática, y cualquier limitación de la libertad de la prensa y de otros medios de comunicación va en detrimento de la democratización de Yugoslavia. La UE exige, una vez más, que la ley de información sea derogada con carácter urgente o modificada de manera sustancial y que se respeten en Serbia la libertad de expresión, la libertad de la prensa y de los demás medios de comunicación. La UE se declara dispuesta a prestar asistencia, en colaboración con otras organizaciones internacionales como la OSCE y el Consejo de Europa, a las autoridades serbias con el fin de redactar una nueva ley inspirada en principios democráticos reconocidos internacionalmente. La aplicación de medidas restrictivas contra los medios de comunicación impedirán la reinserción de Yugoslavia en la comunidad internacional.

NOVIEMBRE

04.11.99

Kosovo / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su consternación por los actos de violencia cometidos recientemente contra la población serbia de Kosovo. La UE condena sobre todo el incidente ocurrido el 27 de octubre en Pec, en que un convoy de 155

serbios, organizado por ACNUR y con protección de la KFOR, sufrió un ataque en el que fueron heridas varias personas; también condena los disparos contra el presidente del Movimiento Serbio de Resistencia de Kosovo y copresidente del Consejo nacional serbio, Momcilo Trajkovic, ocurrido el 31 de octubre en su casa en Pristina, así como otros muchos ataques contra minorías y demás actos de violencia recientes. La UE confía en que todas las partes cumplan íntegramente la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU y cooperen plenamente con la UNMIK y la KFOR. La UE mantiene su compromiso de crear un Kosovo democrático y pluriétnico. Todos los kosovares -sea cual sea su origen étnico- deberán ser capaces de permanecer o de volver a Kosovo para vivir en paz, sin hostigamientos de ningún tipo. Esta ha sido, es y será la base del firme compromiso militar, político y económico de la UE en Kosovo. La UE y sus estados miembros han hecho una importante inversión en personas y en dinero para la reconstrucción de Kosovo. Esta constante violencia étnica complica los intentos de la UE por reconstruir una sociedad estable en Kosovo. La UE hace un llamamiento a todo el pueblo de Kosovo para que se abstenga de cualquier acto de violencia y emprenda el camino de la cooperación. La Unión hace un llamamiento a los líderes de la comunidad albano-kosovar, sobre todo, para que condenen estos actos y se sirvan de su influencia y liderazgo y trabajen con la KFOR y la UNMIK en la eliminación de todo incidente violento e intimidación. La Unión insta a todas las partes a que cooperen para que los delincuentes sean juzgados y solicita a todas las fuerzas políticas de Kosovo que reanuden el diálogo y dejen de proferir amenazas contra sus oponentes políticos.

15.11.99

Afganistán / Posición común 1999/727/PESC

Con el fin de hacer presión sobre los talibán para que entreguen al terrorista Usama bin Laden a la comunidad internacional, el Consejo adopta medidas restrictivas, como la prohibición de los vuelos cuya procedencia o destino sea la Comunidad Europea efectuados por aeronaves propiedad de los talibán o alquiladas o explotadas por ellos o por cuenta de ellos, y la congelación de fondos y otros recursos financieros de que dispongan los talibán en la Comunidad Europea. Esta posición común se adopta en línea con la Resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad de la ONU, que recomendaba dichas medidas en caso de que Afganistán se negara a entregar, antes del 14 de noviembre, a Usama bin Laden.

15.11.99

Camboya / Decisión 1999/730/PESC

El Consejo adopta la decisión por la que se aplica la Acción común 1999/34/PESC sobre la contribución de la UE para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación

de armas ligeras y de pequeño calibre en Camboya. La UE se propone propiciar el control, la recogida y la destrucción de armas en Camboya, y ha previsto aportar una asistencia técnica y una ayuda financiera de 500.000 euros al Gobierno camboyano.

15.11.99

República Democrática del Congo (RDC) / Posición común 1999/728/PESC

La Unión afirma que una paz duradera en la RDC sólo puede lograrse mediante un acuerdo de paz negociado que sea justo para todas las partes. La UE apoyará el proceso de reconciliación y democratización de la RD del Congo y está dispuesta a apoyar la reconstrucción nacional del país. Asimismo, apoyará la acción que lleven a cabo la ONU y la OUA para la aplicación del acuerdo de alto el fuego y el proceso de paz; dará a la comisión militar conjunta, instituida por el acuerdo de alto el fuego, el apoyo que le permita ejercer sus funciones; y cooperará con los demás agentes de la comunidad internacional competentes. La UE favorecerá, en cooperación con los países implicados, las actividades que contribuyan a la estabilidad política y a la lucha contra los problemas económicos y sociales. La UE, con sus estados miembros se reserva el derecho de modificar o anular cualquier actividad en apoyo de la aplicación del acuerdo de alto el fuego de Lusaka si las partes del mismo no se atienen a lo estipulado en él.

15.11.99

República Democrática del Congo / Decisión 1999/729/PESC

En su Posición común 1999/728/PESC, el Consejo preconiza dar a la comisión militar conjunta, instituida por el acuerdo de alto el fuego de Lusaka, el apoyo que le permita ejercer sus funciones. El Consejo decide que la UE contribuirá al gasto operativo no militar de la comisión militar conjunta para que ésta pueda desplegar sus observadores en la RD del Congo durante un período de seis meses y ejercer las funciones que especifique su reglamento. Para ello está previsto un importe orientativo de 1.200.000 euros. Los fondos se canalizarán a través de la Organización para la Unidad Africana (OUA), y la fecha de expiración de la Decisión se fija a 8 de mayo del 2000.

16.11.99

Tadzhikistán / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su inquietud por los hechos y procedimientos antidemocráticos en relación con las elecciones presidenciales en Tadzhikistán, y considera que no han sido compatibles con los principios y valores democráticos. La UE no observa avance alguno en la evolución hacia la democracia en un país en el que las reglas básicas de la sociedad civil no sólo no se respetan, sino que se vulneran abiertamente. La UE insta al Gobierno de Tadzhikistán a

adoptar y aplicar procedimientos y normas democráticos en las próximas elecciones parlamentarias para garantizar que éstas sean plenamente libres y correctas. Es interés del pueblo tadjhiko que se propicien las condiciones para que todas las fuerzas políticas del país participen, en pie de igualdad, en los preparativos y desarrollo de dichas elecciones, de acuerdo con los principios de la OSCE. La UE apoya inequívocamente el proceso de paz en Tadjhikistán y lo vincula a la evolución de sus futuras relaciones contractuales con este país. Sólo la normalización de su sociedad puede permitir a Tadjhikistán cumplir sus compromisos internacionales. Únicamente el proceso de paz puede permitir que continúen mejorando las condiciones de seguridad y facilitar así la asistencia internacional.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta, Islandia y Liechtenstein se unen a esta declaración.

22.11.99

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE sigue con interés el desarrollo del proceso de elecciones presidenciales celebrado en Macedonia y cuyos resultados están siendo estudiados por las instituciones constitucionales. La UE recuerda que, de acuerdo con la evaluación de la OSCE y la Oficina de las Instituciones Democráticas y de los Derechos Humanos (OIDDH), las elecciones se desarrollaron en general de manera satisfactoria, si bien se observaron algunas irregularidades. La UE lamenta que algunos partidos políticos no hayan respondido al llamamiento de la OSCE para participar en la supervisión del proceso electoral. A la UE le preocupa la posibilidad de que la decisión final se aplase más allá del calendario establecido constitucionalmente. La plena observancia del Estado de derecho en una democracia operativa supone que se respeten los principios vinculantes de transparencia y regularidad y que se informe al ciudadano de forma oportuna y exhaustiva. La incertidumbre sobre la duración de los procedimientos está suscitando la desconfianza en el sistema democrático. Una atmósfera de sospechas y acusaciones mutuas podría provocar tensiones entre grupos políticos y étnicos y hacer peligrar la estabilidad interna. La UE apela a todas las fuerzas políticas interesadas para que den muestras de moderación en la competición democrática, aboguen por que el proceso electoral sea equitativo y concluya dentro de los plazos establecidos y acaten los resultados definitivos. La UE espera que sea proclamado pronto el nuevo presidente electo, que será reconocido y acogido como nuevo jefe de Estado y respetado interlocutor europeo.

22.11.99

Chile y Perú / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con enorme satisfacción la firma en Lima, el 13 de noviembre, del Acuerdo bilateral entre Chile y Perú, que complementa la aplicación del Tratado de paz

de 1929. El Acuerdo consolidará la paz y la estabilidad en la región y contribuirá a fomentar el comercio y la inversión en sus países y en la región en su conjunto.

25.11.99

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE desea una Indonesia fuerte, unida y democrática, por lo que apoya la integridad territorial de dicho país. Asimismo, la UE acoge con satisfacción la decisión del nuevo Gobierno indonesio de resolver las diferencias existentes mediante el diálogo antes que con medios militares. La UE apoya encarecidamente los esfuerzos del nuevo Gobierno indonesio para encontrar una solución pacífica a la situación en Aceh, así como en otros lugares de Indonesia, e insta a todas las partes a que eviten la violencia. La UE respalda en particular un diálogo en el que intervengan todas las partes en conflicto en Aceh. Se congratula de la determinación manifestada por el Gobierno indonesio de atender las quejas que plantea la población de Aceh. Apoya la labor desarrollada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que aquellos que hayan violado los Derechos Humanos, ya sean civiles o militares, tengan que rendir cuentas de ello, y hace un llamamiento a todas las partes implicadas para que colaboren plenamente en la investigación.

26.11.99

Croacia / Declaración de la Presidencia

La UE sigue de cerca el debate en Croacia en torno a la fecha de las elecciones parlamentarias que tendrán lugar, según la normativa legal, el 27 de enero del 2000 como fecha límite. La UE observa con preocupación que se están barajando como posibles fechas del escrutinio los días inmediatamente después de Navidad. La UE advierte sobre el hecho de que las disposiciones previstas para la supervisión internacional y nacional de las elecciones podrían encontrar obstáculos si las elecciones se celebran muy poco después de Navidad. La UE reconoce que la elección de la fecha es una decisión soberana de Croacia, sin embargo, celebrar las elecciones entre Navidad y Año Nuevo puede suscitar dudas sobre si las elecciones serán libres y justas. La misión de la OSCE en Croacia ha declarado que, a escala europea, la celebración de elecciones en el período de Navidad es un hecho totalmente sin precedentes, afirmación que la UE comparte plenamente.

26.11.99

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE y sus estados miembros reafirman su compromiso respecto al Acuerdo de Lusaka, única perspectiva de paz duradera y de seguridad en la región de los Grandes Lagos. La UE está dispuesta a proporcionar pleno apoyo político, diplomático y material para la aplicación del

Acuerdo, a condición de que las partes muestren la voluntad política necesaria y lo apliquen. La UE y los estados miembros mantendrán su apoyo al alto el fuego y a las medidas destinadas a fomentar la confianza, en especial a las decididas por la Comisión militar conjunta que supervisará los aspectos militares del Acuerdo. La UE, con una cantidad de hasta 1,2 millones de euros, y los estados miembros están proporcionando a la Comisión militar conjunta ayuda financiera y práctica. Declaran su disposición a mantener, y a aumentar en caso necesario, este apoyo. La UE se congratula por el nombramiento del Representante especial del Secretario General de la ONU en la República Democrática de Congo. La UE también apoya las recomendaciones del Secretario General de la ONU y el proyecto de resolución de Namibia sobre las próximas medidas que deben tomarse para un rápido despliegue de observadores de la ONU en el Congo. La UE afirma su disposición a apoyar, en su debido momento, a una fuerza de mantenimiento de la paz de la ONU para ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo de Lusaka.

La UE subraya la necesidad de garantizar el desarme, la desmovilización y la reintegración pacíficos y permanentes de las milicias que actúan en la región, con objeto de promover la justicia, la reconciliación nacional y el respeto de los Derechos Humanos. La UE subraya en particular que los miembros de la antigua FAR y de las milicias Interahamwe acusados de crímenes de genocidio deberían ser llevados ante la justicia, mientras que se debería permitir que quienes acepten el proceso de desarme, desmovilización y reintegración regresen a Rwanda sin temor a ser perseguidos. La UE afirma su voluntad de ayudar a las partes en este sentido. La Comisión Europea y los estados miembros disponen de financiación para fomentar el diálogo en el Congo tan pronto como las partes estén listas. La UE invita a todas las partes implicadas a actuar con rapidez, y sin condiciones previas para iniciar el diálogo, y anima a la OUA y al presidente Frederick Chiluba en sus esfuerzos por encontrar un mediador adecuado.

La UE subraya su inquietud por la utilización de los diamantes, el oro y otros recursos de la RDC para financiar operaciones militares en la región, y hace un llamamiento a todas las partes para que garanticen que todas las operaciones comerciales de esta índole sean legales y conformes al Derecho nacional e internacional pertinente, así como transparentes y coherentes con los acuerdos de los estados con las instituciones financieras internacionales, y que beneficien no a particulares, sino al pueblo de la RDC. La UE afirma su disposición a proporcionar ayuda humanitaria a quienes la necesiten y a facilitar ayuda al desarrollo una vez que se establezca la paz y se cuente con mecanismos que permitan la aplicación efectiva de la ayuda. La UE apoya una posible conferencia internacional sobre seguridad y cooperación en la región de los Grandes Lagos a fin de abordar y resolver las causas sub-

yacentes del conflicto en esta región. La UE anima a la OUA y a todos los países africanos interesados en comenzar el trabajo preparatorio tan pronto como se hayan aplicado los principales elementos del Acuerdo de Lusaka, y anuncia su disposición a cooperar con las partes facilitando asistencia técnica y financiera a este respecto.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta, Islandia y Liechtenstein se unen a esta declaración.

30.11.99

Comunidad del África Oriental / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por el establecimiento de la Comunidad del África Oriental y alaba a sus Estados miembros por tan importante logro. La UE está convencida de que la Comunidad del África Oriental creará en la región un entorno político y económico y unos mecanismos que conduzcan a la paz, al crecimiento económico y a la prosperidad de sus países miembros y de sus pueblos. La UE desea expresar que está dispuesta a cooperar con la Comunidad del África Oriental y sus países miembros y apoyarlos en los distintos campos que sean objeto de sus esfuerzos conjuntos.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

DICIEMBRE

03.12.99

Somalia / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la decisión adoptada por la Cumbre de jefes de Estado o de Gobierno del IGAD, celebrada el 26 de noviembre en Djibuti, de aprobar y apoyar sin reserva la iniciativa tomada por su presidente, Ismail Omar Guelleh, presidente de Djibuti, sobre la crisis de Somalia. La UE espera con interés examinar las propuestas detalladas y sus mecanismos de aplicación, que el IGAD elaborará en cooperación con el comité permanente sobre Somalia. El apoyo de la UE será examinado sobre esta base, a la luz de las conclusiones de la reunión del comité sobre Somalia del foro del partenariado del IGAD, celebrado el 19 y 20 de octubre de 1999 en Roma, y de su posición en favor del establecimiento de estructuras regionales de administración fundadas en procesos participativos que incluyan a la sociedad civil. Estas estructuras constituirían el fundamento de un futuro gobierno nacional y permitirían preservar la soberanía y la unidad de Somalia.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta, Liechtenstein y Noruega se unen a esta declaración.

06.12.99

**Yugoslavia /
Decisión 1999/812/PESC**

El Consejo, en aplicación de la posición común 1999/318/PESC sobre medidas restrictivas suplementarias contra Yugoslavia, modifica la decisión 1999/612/PESC con objeto de actualizar la lista de personas a las que se prohíbe el visado en territorio de los estados miembros de la UE.

06.12.99

Cuba / Conclusiones del Consejo

Reafirmando que el objetivo de la UE con respecto a Cuba es alentar el proceso de transición hacia una democracia pluralista, el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, así como la reforma económica y la mejora del nivel de vida, el Consejo nota que durante los últimos seis meses, la política interior cubana no ha evolucionado. En consecuencia, renueva por quinta vez su posición común de 24 de junio de 1999, anunciando su intención de reexaminar la situación dentro de seis meses.

08.12.99

**Bielarús /
Declaración de la presidencia**

La UE acoge satisfecha la noticia de la liberación del ex primer ministro de Bielarús, Mijaíl Chiguir. Acusado de corrupción, Chiguir había sido encarcelado el 2 de abril de 1999, pero todo indica que las razones de su arresto eran políticas. La UE espera que el proceso de Mijaíl Chiguir será transparente y equitativo y conforme a los principios de justicia internacionalmente reconocidos. La UE reafirma su apoyo a los esfuerzos desplegados por la OSCE con vistas a un diálogo político con la oposición, destinado a preparar la celebración, en el 2000, de elecciones libres y democráticas con presencia de observadores internacionales. La UE se declara satisfecha por los compromisos adoptados por Bielarús en la declaración adoptada en la cumbre de Estambul. Tras este primer paso, para permitir la apertura rápida de las negociaciones, la UE desea que el acuerdo establecido se aplique, el cual prevé el acceso de la oposición a los medios de comunicación del Estado antes del inicio de las negociaciones. La UE espera finalmente que el proceso de diálogo lanzado por la OSCE permitirá a Bielarús comprometerse en la vía de la instauración de una sociedad pluralista, basada en el Estado de derecho y en el respeto de los Derechos Humanos. La UE está dispuesta a prestar su ayuda en este proceso.

Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, la República Checa, Chipre, Malta, Islandia y Liechtenstein se unen a esta declaración.

09.12.99

**Europa del Sudeste /
Acción común 1999/822/PESC**

El Consejo prorroga la acción común 1999/523/PESC hasta el 31 de diciembre del 2000 y concede 2,485 millones de euros para cubrir los costes de esta prórroga. La acción común precisa igualmente que las posiciones de la UE en el marco del pacto de estabilidad serán definidas conforme a las orientaciones adoptadas por el Consejo el 13 de septiembre de 1999.

09.12.99

Letonia / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la adopción por el parlamento letón, el 9 de diciembre, de la ley sobre la lengua. La UE ve en ello un signo alentador para la mejora del proceso de integración de las minorías en la sociedad letona. La UE suscribe plenamente la declaración relativa a la ley sobre la lengua realizada por el alto comisario para las minorías nacionales, Max van der Stoep, en el sentido de que la ley es conforme a las obligaciones y compromisos internacionales de Letonia. La UE no duda que la ley se aplicará debidamente. Al mismo tiempo, la UE saluda la decisión reciente del gobierno letón de adoptar el documento marco para la integración civil y espera que la situación evolucionará aún más en esta materia. La UE continuará trabajando en estrecha cooperación con Letonia para favorecer la realización de este objetivo.

10.12.99

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE ha tenido conocimiento de las últimas medidas tomadas respecto a los medios de comunicación independientes en la República Federal de Yugoslavia y expresa su consternación ante las multas totalmente injustificadas impuestas a los medios Blic, Danas y Studio B. Es contrario a todos los principios de la libertad de expresión infligir multas a los medios de comunicación por el único motivo de haber publicado una declaración oficial hecha por un importante partido político. La ley sobre la información es contraria a los principios básicos de la democracia. Utilizándola como un instrumento de censura financiera contra los medios independientes, las autoridades yugoslavas se alejan todavía más de las normas europeas e internacionales. La UE solicita a las autoridades yugoslavas que anulen su decisión abusiva contra estos medios e insiste en que la ley de información sea abrogada.

11.12.99

PESC / Consejo Europeo

El Consejo Europeo adopta dos informes de la presidencia sobre el desarrollo de los medios de la UE para la gestión militar y no militar de crisis en el marco de una política europea común reforzada en materia de seguri-

dad y defensa. La UE reconoce que el Consejo de seguridad de la ONU es la instancia a quien corresponde en primer lugar velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo Europeo subraya su determinación de desarrollar una capacidad autónoma de decidir y, allí donde la OTAN como tal no esté comprometida, lanzar y conducir las operaciones militares bajo la dirección de la UE, en respuesta a las crisis internacionales. Este proceso está destinado a evitar inútiles duplicaciones y no implica la creación de unas fuerzas armadas europeas.

El Consejo Europeo ha decidido lo siguiente:

- a) Los estados miembros, cooperando voluntariamente en el marco de operaciones dirigidas por la UE, deberán estar en condiciones, como máximo en el 2003, de desplegar en un plazo de sesenta días y apoyar durante al menos un año unas fuerzas armadas de entre 50.000 y 60.000 personas, capaces de efectuar el conjunto de las misiones de Petersberg;
- b) Se crearán nuevos órganos y nuevas estructuras políticas y militares en el seno del Consejo para permitir a la UE asegurar la orientación política y la dirección estratégica necesarias para estas operaciones, en el respeto del marco institucional único;
- c) Se definirán las modalidades que aseguren una consulta, una cooperación y una transparencia plenas entre la UE y la OTAN, teniendo en cuenta las necesidades de todos los estados miembros de la UE;
- d) También se definirán disposiciones adecuadas para permitir, sin perjuicio de la autonomía de decisión de la UE, a los estados europeos miembros de la OTAN que no pertenecen a la UE, así como a otros estados concernientes, contribuir a la gestión militar de una crisis, bajo la dirección de la UE;
- e) Se establecerá un mecanismo para la gestión no militar de las crisis para coordinar y utilizar más eficazmente los diversos medios y recursos civiles, paralelamente a los medios y recursos militares, de que disponen la UE y sus estados miembros.

El Consejo Europeo invita a la próxima presidencia, en asociación con el secretario general/alto representante, a acordar la prioridad en la continuación, en el seno del Consejo, de los trabajos relativos a todos los puntos de estos informes, incluida la prevención de conflictos y la creación de un comité para la gestión civil de crisis. La próxima presidencia está invitada a elaborar un primer informe sobre la evolución de la situación para el Consejo Europeo de Lisboa y, a la atención del Consejo Europeo de Feira, un informe de conjunto conteniendo recomendaciones y propuestas apropiadas, así como elementos de respuesta a la cuestión de saber si una modi-

ficación de los tratados se juzga necesaria o no. El Consejo está invitado a iniciar la ejecución de estas decisiones, instituyendo en el seno del Consejo, desde marzo de 2000, los órganos y estructuras interinas convenidas, conforme a las disposiciones actuales del tratado.

11.12.99

Ucrania / Estrategia común 1999/877/PESC

El Consejo Europeo ha aprobado la nueva estrategia común de la UE con respecto a Ucrania. Esta estrategia sienta las bases para un partenariado estratégico a largo plazo, teniendo por objetivos: contribuir al desarrollo de una democracia estable, abierta y pluralista en Ucrania, regida por el Estado de derecho y basada en una economía de mercado; cooperar con Ucrania para mantener la estabilidad y la seguridad en Europa y en el mundo; intensificar la cooperación económica, política y cultural con Ucrania así como la cooperación en materia de justicia y asuntos de interior.

La estrategia común precisa que la base jurídica de las relaciones UE-Ucrania es el Acuerdo de Partenariado y de Cooperación (APC), y subraya igualmente que la seguridad nuclear y el desmantelamiento de la central de Chernobyl son aspectos prioritarios en las relaciones UE-Ucrania. Por otra parte, tras la adhesión de los países de Europa central y oriental, la UE tendrá fronteras comunes con Ucrania; en esta perspectiva, la estrategia sugiere una cooperación reforzada en materia de justicia y asuntos de interior (control de fronteras, lucha contra la criminalidad organizada, etc.). Prevista para un período inicial de cuatro años, puede ser prorrogada, reexaminada o adaptada si es necesario por el Consejo Europeo bajo recomendación del Consejo.

11.12.99

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a Boris Trajkovski por su elección como presidente de Macedonia. La UE pide a todas las fuerzas políticas del país que acepten los resultados definitivos de la elección. La UE invita a la población de Macedonia a que den todo el apoyo que el nuevo presidente electo necesita para ejercer sus funciones constitucionales. La UE anima a todas las fuerzas políticas a continuar avanzando en la vía de las reformas democráticas, de la economía de mercado y la reconciliación étnica, importantes para la estabilidad y el desarrollo del país. La UE reafirma su intención de desarrollar la cooperación con Macedonia con vistas a unas relaciones reforzadas.

13.12.99

Croacia / Declaración de la Presidencia

Profundamente entristecida por la trágica pérdida que representa para el pueblo croata la muerte del presidente Franjo Tudjman, la presidencia del Consejo de la UE expresa al pueblo croata sus más sinceras condolencias.

La presidencia de la UE asegura al pueblo croata su voluntad de continuar el desarrollo de las relaciones entre la UE y Croacia.

13.12.99

Nicaragua y Honduras / Declaración de la Presidencia

La UE ha constatado con preocupación el deterioro de las relaciones entre Nicaragua y Honduras por una zona de la plataforma continental situada en el Mar Caribe, y surgida tras la ratificación del Tratado Ramírez-López sobre la delimitación de las fronteras marítimas entre Colombia y Honduras. La UE hace un llamamiento solemne a las partes para que hagan prueba de la mayor moderación y se abstengan de toda acción que suponga un riesgo para las relaciones entre ambos países. La UE anima a los dos gobiernos a hacer lo posible para resolver este problema mediante el diálogo y otros medios de resolución de conflictos internacionales en base al derecho internacional. La UE apoya firmemente la participación de la Organización de Estados Americanos (OEA) en el proceso de resolución de las diferencias. La UE teme que las tensiones puedan poner en peligro los resultados importantes en materia de integración política y económica en América Central. La UE anima a los dos gobiernos a dedicarse a la reconstrucción y el desarrollo de la región, conforme a la declaración conjunta adoptada por el Grupo consultivo de Estocolmo en su reunión de mayo de 1999.

17.12.99

Federación Rusa / Acción Común 1999/878/PESC

El Consejo adopta una posición común que establece un programa de cooperación de la UE a favor de la no proliferación y el desarme en la Federación Rusa. Teniendo en cuenta los principios y objetivos generales estipulados en el acuerdo de partenariado y cooperación UE-Rusia y en la estrategia común que la UE adoptó en junio, este programa de cooperación pretende respaldar a las autoridades rusas en sus esfuerzos de control de armamento y de desarme. Más concretamente, se prevé la asistencia en el desmantelamiento de las infraestructuras e industria de armamento (de la manera más ecológica posible) así como en la reconversión de los antiguos enclaves militares. El programa de cooperación también está destinado a constituir un marco jurídico y operativo con vistas a asegurar un papel más importante de la UE en materia de actividades de reducción de riesgos en Rusia.

En una primera fase, el programa debe ayudar a Rusia a construir una fábrica para la destrucción de armas químicas en Gorny, en la región de Saratov. Otros proyectos de asistencia en el marco de este programa serán decididos por los estados miembros, en base a las propuestas de la Comisión o de otro Estado miembro. La UE concede una

ayuda de 8,9 millones de euros para la ejecución del programa durante 1999 y 2000. El Consejo deberá estipular antes del 31 de diciembre de 2000 la posible prórroga del programa.

17.12.99

Albania / Decisión 1999/846/PESC

El Consejo modifica la decisión 1999/320/PESC con objeto de extender a los distritos albaneses de Elbasan y Peshkopja la contribución de la UE a la promoción de la recogida y destrucción de armas.

17.12.99

Bosnia-Herzegovina / Acción común 1999/844/PESC

El Consejo Europeo proroga la acción común 95/545/PESC relativa a la participación de la UE en las estructuras de ejecución del acuerdo de paz para Bosnia-Herzegovina, hasta el 31 de diciembre del 2000 y fija la cantidad de 11 millones de euros para cubrir los gastos de esta prórroga.

21.12.99

Kosovo / Acción común 1999/864/PESC

El Consejo proroga la acción común 1999/522/PESC sobre la instalación de las estructuras de la misión de la ONU en Kosovo (UNMIK), hasta el 29 de febrero del 2000 y establece la cantidad de 290.000 euros para cubrir los gastos de esta prórroga.

22.12.99

Mozambique / Declaración de la Presidencia

La UE se felicita por la conclusión del proceso electoral en Mozambique con el anuncio oficial de resultados y felicita a la población del país por la dignidad y disciplina de que han hecho prueba. Las elecciones han sido seguidas por observadores internacionales y locales, en especial por una misión de observación conjunta de la UE. La UE considera que las elecciones se han desarrollado en su conjunto de manera libre y regular. Los dos principales partidos han alegado casos de fraude y de mala gestión, que deben ser objeto de investigación y resueltos según la ley. La UE estima que las elecciones constituyen un nuevo paso en la vía de la consolidación de una democracia multipartidista así como de la paz y estabilidad en el país y la región, y una base sólida para la continuación de la cooperación entre la UE y Mozambique.

22.12.99

Níger / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su satisfacción por el desarrollo del proceso de transición en Níger, y estima que dicho proceso ha reforzado la democracia y ha favorecido la estabilidad política. La UE está dispuesta a apoyar a Níger en sus

esfuerzos por promover el desarrollo económico y social con vistas a asegurar el bienestar de la población. La UE reitera la importancia que revisten el respeto de los Derechos Humanos, los principios democráticos y el Estado de derecho, elementos esenciales de las relaciones entre Níger y la UE. La UE seguirá evocando la cuestión de la investigación sobre las circunstancias del asesinato del presidente Baré, y estará particularmente atenta a la adopción de una ley de amnistía, que la constitución recientemente adoptada permite.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta, Turquía y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.

30.12.99

Chechenia / Declaración de la Presidencia

La UE apoya la decisión tomada por la presidencia en ejercicio de la OSCE de solicitar al gobierno ruso un alto el fuego inmediato con el fin de permitir la evacuación de la población civil de Grozny. La UE reitera su posición, según la cual una delegación del grupo de asistencia de la OSCE en Chechenia debería establecerse inmediatamente en Nazran (Ingushetia) a fin de contribuir al esfuerzo de ayuda humanitaria y permitir una entrega segura de la ayuda a las víctimas de la guerra. No debe producirse una repatriación forzada de personas desplazadas en el interior. El Gobierno ruso debe cumplir sus obligaciones en materia de derecho humanitario internacional, y como miembro de la ONU, de la OSCE y del Consejo de Europa, en el espíritu del partenariado estratégico entre la UE y Rusia. La UE considera que no puede solucionarse

militarmente un problema esencialmente político. La cumbre de la OSCE en Estambul ha acordado que una solución política es esencial y que la asistencia de la OSCE contribuirá a alcanzar este objetivo. La UE muestra su inquietud profunda por la amenaza que el conflicto representa para toda la región del Cáucaso, y saluda la oportuna decisión del Consejo permanente de la OSCE de enviar monitores internacionales a la frontera ruso-georgiana. Tal como lo subrayó el Consejo Europeo en Helsinki, la integridad territorial de Georgia no debería comprometerse por una extensión de los combates en Chechenia.

30.12.99

Côte d'Ivoire / Declaración de la Presidencia

La UE observa con preocupación el golpe de Estado militar y la disolución de las instituciones políticas y judiciales, ocurridas en Côte d'Ivoire el 24 de diciembre de 1999. La UE invita a las partes a restaurar rápidamente y por medios pacíficos el régimen constitucional democrático en el país, a respetar los Derechos Humanos y a garantizar a seguridad durante el período de transición. La UE expresa su apoyo a la decisión tomada en julio en la cumbre de la OUA, condenando los golpes de Estado militares y aislando a todo gobierno que alcance el poder por la fuerza de las armas. A la vista del artículo 366 bis del Convenio de Lomé, la restauración rápida de un régimen democrático en Côte d'Ivoire es importante para la cooperación futura con la UE.

Los países de Europa Central y Oriental asociados, Chipre, Malta, Turquía y los países de la EFTA miembros del EEE se unen a esta declaración.